



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **ACTA ORD. N°40.-**

### **SESIÓN ORDINARIA N°40/2024.-**

En Osorno, a 12 de Noviembre de 2024, siendo las 15:08 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°39 de fecha 05 de Noviembre de 2024.
2. SENTENCIA DEL 07.11.2024. TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, REGIÓN DE LOS LAGOS. MAT.: Proclama Concejal Reemplazante a la señora PABLA ANDREA CARRASCO ZUMELZU, como Concejala de la Comuna de Osorno, hasta el 06 de diciembre de 2024, según Causa Rol N°97-2024-P. (Lectura del fallo, toma de Juramento, Asunción del cargo y saludo de nueva Concejala).
3. ORD. N°1871 DEL 04.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1881 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1882 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°1883 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
7. ORD. N°1925 DEL 07.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE a nombre de KATERINNE ANDREA LOVERA RODRÍGUEZ, R.U.T. N°18.491.396-8, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES, CLASE "H", MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, para su funcionamiento en calle Walterio Meyer N°1822, Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°1903-B DEL 05.11.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
9. ORD. N°1899 DEL 05.11.2024. D.A.E.M. Y ORDINARIO N°193 DEL 05.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°265/2024, ID 2306-230-LE24, “SERVICIO DE CONTRATACION PAQUETE TURISTICO SALIDA PEDAGÓGICA DOS LINEAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP”, a las siguientes líneas y oferente:

A. LÍNEA N°1 CHILOÉ	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA CHILOÉ PARA ALUMNOS DEL 8° AÑO A DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ.
CANTIDAD PARTICIPANTES	42 PERSONAS.
FECHAS	18 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

B.- LÍNEA N°2 SANTIAGO	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA SANTIAGO PARA ALUMNOS DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.-, EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	SANTIAGO, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, RANCAGUA.
CANTIDAD PARTICIPANTES	43 PERSONAS.
FECHAS	25-26-27-28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

10. ORD. N°1908 DEL 07.11.2024. D.A.E.M. Y ORDINARIO N°195 DEL 05.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°244/2024, ID 2306-207-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA EMILIO SURBER”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, a la siguiente empresa:

EMPRESA	CONSTRUCTORA BESUR SPA.
R.U.T.	N°76.921.674-K.
REPRESENTANTE LEGAL	ELISA ESTER DIAZ QUINTANA.
DOMICILIO	DONATO CALDERÓN N°1570, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$43.016.120.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023.

11. ORD. N°1913 DEL 07.11.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo con la finalidad de autorizar anticipo de recursos para el pago de Bonificaciones de Plan de Retiro de Profesionales de la Educación, estipulado en la Ley N°20.976, correspondiente a cupos año 2022, designados en Resolución Exenta N°6865/2024 del 30.08.2024 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 30 Profesionales de la Educación, cuyo monto será solicitado al Ministerio de Educación como anticipo de subvención, el cual asciende a un total \$872.040.990.-
12. INFORME N°120 DEL 06.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°114-2024, ID 2308-123-LP24, "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2", debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201, OSORNO.
MONTO	\$63.585.972.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU

13. ORD. N°374 DEL 07.11.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:
  - A.- Aprobar postulación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL 2", a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$193.741.922.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- B. Aprobar postulación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPARCIMIENTO POLLOICO, OSORNO”, a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$192.863.636.-
14. ORD. N°47-C DEL 08.11.2024. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Reglamento N°357, sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en reemplazo de la Oficina de la Mujer, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.
15. ORD. N°48-C DEL 08.11.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:
- A.- Solicita dejar sin efecto Acuerdo de Concejo Municipal N°217 de fecha 16 de abril de 2024, el que consta en Libro de Actas de Sesiones Ordinarias bajo el N°13 de la misma fecha; por el cual se aprueba el otorgamiento de un Comodato Precario por el plazo de 4 años, renovables a la FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO; lo anterior, debido al cambio de criterio respecto de los años en el que se otorgará dicho Comodato.
- B.- Solicita aprobar Comodato a Fundación Hogar de Cristo, por un plazo de 25 años, renovables, con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta de la Escritura de Donación de fecha 07 de abril de 2016.
16. ORD. N°2364 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°15”.
17. ORD. N°2365 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Reparación, Mantención y Mejoramiento de Centro de Servicios a la Comunidad”.
18. ORD. N°2366 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 OVEJERÍA, por un monto de \$528.400.- para ejecutar el proyecto denominado “Sede Segura”.
19. ORD. N°2367 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Despidiendo el 2024 con los Adultos Mayores”.
20. ORD. N°2368 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ADONAY, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Encuentro Social uno más”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

21. ORD. N°2373 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto de \$6.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Cierre Perimetral Cancha Complejo Deportivo".
22. ORD. N°2374 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, por un monto de \$1.200.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Seven Internacional de la Leche y la Carne 2024".
23. ORD. N°2375 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE COMITÉS DE ALLEGADOS DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Navidad UCCA".
24. ORD. N°2376 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Salida Turística".
25. ORD. N°2377 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Festival Internacional de Tango 2024".
26. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, muy buenas tardes a todos y todas. Saludo muy cordialmente a nuestros colegas Concejales y Concejales que están hoy día presentes, a nuestro Secretario Municipal, a cada uno de los invitados especiales, público que nos acompañan hoy día acá en esta Sala de Sesiones, y que está muy concurrida, felicitaciones por aquello. Saludamos también a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestras Redes Sociales, a través de nuestro Canal de Televisión Municipal. Antes de comenzar, quiero entregar las excusas de la Concejala, señora Verena Schuck, que por motivos de salud no está presente en el Concejo y la misma situación de la colega, señora Cecilia Canales Rosas, que tampoco está presente en la sala".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°39 de fecha 05 de Noviembre de 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°39 de fecha 05 de Noviembre de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 5 Concejales(es).

### **ACUERDO N°629.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. SENTENCIA DEL 07.11.2024. TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, REGIÓN DE LOS LAGOS. MAT.: Proclama Concejal Reemplazante a la señora PABLA ANDREA CARRASCO ZUMELZU, como Concejala de la Comuna de Osorno, hasta el 06 de diciembre de 2024, según Causa Rol N°97-2024-P. (Lectura del fallo, toma de Juramento, Asunción del cargo y saludo de nueva Concejala).

EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL CONCEJO DON YAMIL JANNA UARAC ROJAS, DA LECTURA AL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: "Señor Alcalde, señores Concejales, conforme al punto de la tabla, corresponde en primer lugar dar lectura al fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el que dice:

En Puerto Montt a 07 de noviembre de 2024, a sus antecedentes, extracto de filiación y antecedentes requeridos por resolución de fojas 16, dese cuenta.

### **VISTOS:**

1° Que, comparece Claudio Villanueva Uribe, en su calidad de Alcalde Suplente de Osorno, quien da cuenta de la renuncia al cargo de Concejal de Jorge Antonio Castilla Solís, para que se provea la vacante provocada por tal renuncia, designando como Concejal al ciudadano que legalmente corresponda.

2° Que, al efecto cabe tener presente que los incisos 1° y 2° del artículo 78 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades disponen que "Si falleciere o cesare en su cargo algún Concejal durante el desempeño de su mandato, la vacante se proveerá con el ciudadano que, habiendo integrado la lista electoral del Concejal que provoque la vacancia, habría resultado elegido si a esa lista hubiere correspondido otro cargo. Si el Concejal que cesare hubiere sido elegido dentro de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo”.

“En caso de no ser aplicable la regla anterior, la vacante será proveída por el Concejo, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, de entre los incluidos en una terna propuesta por el partido político al que hubiere pertenecido, al momento de ser elegido, quien hubiere motivado la vacante. Para tal efecto, el partido político tendrá un plazo de diez días hábiles desde su notificación por el Secretario Municipal del fallo del Tribunal Electoral Regional. Transcurrido dicho plazo sin que se presente la terna, el Concejal que provoca la vacante no será reemplazado. El Concejo deberá elegir al nuevo Concejal dentro de los diez días siguientes de recibida la terna respectiva; si el Concejo no se pronunciare dentro de dicho término, la persona que ocupe el primer lugar de la terna asumirá de pleno derecho el cargo vacante.”

3° Que, en la elección de Concejales de 15 y 16 de mayo de 2021, según consta del acta de escrutinio, traída a la vista en estos autos, en la comuna de Osorno, el Sr. Jorge Antonio Castilla Solís, integró la Lista “Chile Vamos Renovación Nacional-Independientes”, como candidato del partido Renovación Nacional, junto a Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, Fredy Eliecer Sanhueza Arellano, Aldo Patricio Vicencio Ibáñez y Nolbia de Lourdes Vidal Azócar; y como candidatos independientes, Julio Rodrigo del Río Barrio y Alexis Jean Marc Dubreuil Prochelle.

De los candidatos presentados, el Sr. Castilla Solís resultó ser el único electo de su lista con 3.834 votos.

4° Que, al haber sido integrado el Pacto Chile Vamos Renovación Nacional-Independientes por 5 candidatos del partido Renovación Nacional más 2 independientes, el reemplazo del Concejal Jorge Castilla Solís, se rige por el inciso 1° del artículo 78, antes transcrito, de manera que la prioridad para ocupar la vacante, atendido el número de votos obtenidos y teniendo presente que la lista electoral obtuvo 1 cargo, le corresponde a Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, quien obtuvo 1074 preferencias, pues ella hubiese sido elegida si a la lista que integraba le hubiere correspondido otro cargo.

Por estas consideraciones, normas legales citadas, **se resuelve**: Que se proclama a **Pabla Andrea Carrasco Zumelzu** como Concejal de la comuna de Osorno, en reemplazo de Jorge Antonio Castilla Solís.

La Concejala proclamada permanecerá en sus funciones por el término que restaba al Concejal que provocó la vacante para concluir el período por el cual fue elegido.

La Secretaría Municipal de Osorno deberá adoptar las medidas necesarias para que la ciudadana proclamada asuma el cargo.

Esta causa se dictó o esta sentencia se dictó a la causa Rol 97-2024 - P, firma Jaime Vicente Meza Sáez, Teresa Mora Torres y María Herna Oyarzun Miranda, pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Certifico que la presente resolución se notificó por el Estado diario Puerto Montt 7 de noviembre del 2024. En consecuencia, señor Alcalde, señores Concejales, corresponde ahora, que la señora Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, preste juramento, para quedar en condiciones de asumir el cargo”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, se invita entonces a la señora Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, para proceder a la Toma de Juramento al cargo de Concejala de la comuna de Osorno”.

SE INTEGRA AL CENTRO DE LA SALA, LA SEÑORA PABLA ANDREA CARRASCO SUMELZU, PARA DAR JURAMENTO.

EL SEÑOR YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL CONCEJO, PROCEDE A TOMAR JURAMENTO.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Señora Pabla Andrea Carrasco Zumelzu, jura o promete observar la Constitución Política de la República y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Concejala de la Comuna de Osorno”.

SEÑORA CARRASCO: “Sí, juro.”

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “Gracias. Puede pasar a tomar asiento”.

EL PÚBLICO PRESENTE APLAUDE LA PROCLAMACIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, como una muestra de cariño y de bienvenida a la nueva Concejala, le vamos a hacer entrega de un ramo de flores”.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: “En consecuencia, habiendo prestado juramento, la señora Pabla Carrasco legalmente ha asumido su cargo y de acuerdo a la Tabla se le ofrece la palabra para dar un saludo”.

CONCEJALA CARRASCO: “Buenas tardes a todas las personas que se encuentran aquí en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad Osorno. Quiero partir esta tarde dando gracias a Dios, porque para mí es importante dar estos agradecimientos, puesto que Dios me ha sostenido en los momentos de mayor dificultad, he tenido una vida que no siempre ha estado del lado generoso de las cosas, pero, aun así, no he perdido la Fe y he impulsado algunas otras situaciones para ayudar a las personas que, quizás, han pasado lo mismo que uno y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

encontrarse con gente en el camino que también nos va apoyando. Quiero honrar a mis padres, por darme la vida, quiero honrar a mis hijas, por permitirme tener vida, tener la ilusión cada día de vivir. Soy una mujer osornina, Asistente Social, jefa de hogar, madre, con más de 20 años de experiencia en el servicio público.

Me he ganado con sudor y lágrimas la validación como mujer, en esferas, muchas veces que, hay que decirlo, no siempre son favorables para nuestro género, donde los roles no son respetados ni validados. Soy Asistente Social, ayer se conmemoró un día más de la celebración del Día del Asistente Social, es una profesión que honro, absolutamente, con todo mi corazón, porque tampoco como profesión y como nuestras colegas hemos sido a través de los años validadas, o se les puede dar la consideración profesional que merecemos. Siempre hay otras carreras que quizás están por sobre nuestras labores. Por eso mismo, y más, quisiera referirme a eso. Estoy contenta esta tarde, sé que es un periodo sumamente corto que voy a estar aquí, estoy con mucho entusiasmo, pretendo ajustarme a todas las actividades y las necesidades y estar atenta a todo lo que viene y aprender también, porque esto es algo sumamente nuevo para mí. Entonces aquí el aprendizaje va a ser muy valioso y el tiempo también de permanencia que tenga acá va a ser absolutamente valioso.

A ustedes, queridos colegas Concejales, agradecerles por el tremendo trabajo que han realizado durante estos años. Los hemos visto ahí desenvolverse en distintas áreas y me imagino que estar aquí sentado y tener la responsabilidad de decidir lo mejor para Osorno, no debe ser una tarea fácil. Lo mismo para el Alcalde don Emeterio Carrillo, a quien conozco hace muchísimos años, tenemos un respeto y un cariño inmerso desde que usted era Concejal, Alcalde, hemos estado siempre en contacto, para mí es una persona y un ser humano de excelencia, lo tengo que decir públicamente, por lo tanto, también le agradezco su buena fe que ha tenido todo este tiempo, cuando se enteró de la noticia, los años anteriores también, cuando le hubiera gustado tenerme en el Concejo Municipal y recibir el primer llamado cuando perdí las elecciones.

Y en ese punto agradecer a mis votantes, porque sin ellos no hubiera podido estar aquí, los votantes que confiaron en mí, que decidieron que pueda ser la segunda de mi lista. Agradecer a don Jorge Castilla, que también está aquí en sala, el hizo un trabajo excelente como Concejal, ahora tiene otros planes en su vida, entonces que le vaya excelente, sé que le va a ir bien, que lo va a lograr, estuvo aquí muchos años en el Concejo, dando lo mejor de él.

Y agradecer la convocatoria, porque hay harta gente y la verdad que eso me gusta, y decir que las mujeres podemos cumplir distintos roles multifacéticos. Y lo que se me olvidaba, no lo dije, soy comunicadora, animadora, llevo muchos años en radio, y algo que me encanta, las mujeres podemos fusionar muchos roles y todos los que quisiéramos, porque tenemos esa capacidad para hacer eso, y mucho más. No a rendirse, a ser valiente, seguir adelante, que nadie se sienta con el derecho de opacarnos, que nadie se sienta con el derecho de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

perturbarnos la vida y menos aún, de hacernos daño. Nosotros podemos con todo eso y mucho más. Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, señora Pabla, bienvenida a este Concejo Municipal, a este municipio de Osorno. Mis mayores deseos de éxito, que Dios la acompañe, sé que es una persona de Fe, y eso es muy importante. Así es que, lo mejor en este periodo es que va a acompañar a este Concejo Municipal. Bienvenida”.

CONCEJALA CARRASCO: “Muchísimas gracias”.

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1871 DEL 04.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1871, D.A.F. ANT.: ORD. N°347 DEL 16.10.2024 SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.001	1	PMU Reposición Centro Comunitario Eduardo Frei	22.352.-
		TOTAL	22.352.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.211	2	PMU Reposición Centro Comunitario Eduardo Frei	22.352.-
		TOTAL	22.352.-

### **Justificación:**

Suplementación de aporte para ejecutar Proyectos Aprobado por la SUBDERE según Resolución Ex. N°10326 del 14/1/202 y solicitado por Director (S) de la Secplan a través del ORD. N°347 del 16/10/2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.001	1	PMU Reposición Centro Comunitario Eduardo Frei	22.352.-
		TOTAL	22.352.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.211	2	PMU Reposición Centro Comunitario Eduardo Frei	22.352.-
		TOTAL	22.352.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1871 del 04 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°630.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1881 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1881, D.A.F. ANT.: CORREO Y PLANILLA ADJUNTA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**  
**DE:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.01	1	Personal de Planta	120.000.-
21.02	1	Personal a Contrata	285.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>405.000.-</b>

**A:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.03.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	8.000.-
21.03.004	1	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	22.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	85.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarias	290.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>405.000.-</b>

**Justificación:**

*Para financiar diferentes ítems de gastos en personal hasta fin de año.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero hacer una pregunta, respecto a esta modificación, me hubiese gustado que las diferencias hubiesen venido en positivo, no sé por qué las colocan en negativo. Y también quiero ver, cuánto va a ser el monto, que en estas cuentas van a quedar, después de esta modificación presupuestaria. Aquí se habla de 120 millones, 285 millones, para tener la certeza del ejercicio contable del 2024".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Respecto a la consulta del señor Velásquez, bueno, estos son temas que conversamos previamente, cuando elaboramos el presupuesto, no sé si recuerdan alguna vez que les dije que cuando ejecutamos el presupuesto en el año, se producen diferencias, en el gasto de Personal se producen diferencias, porque hay que pagar horas extras, el PMG que también nos provoca diferencias, porque son



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

bases de cálculo diferentes. Aquí lo que estamos haciendo es el Traspaso en Gasto en Personal, de lo que ya teníamos presupuestado, a partidas particulares, que es para cubrir los Honorarios A suma alzada, personales naturales, remuneración regulada por el Código del Trabajo, que son los Programas Comunitarios, y las suplencias y reemplazos. No olviden que aquí, en la calidad que estamos hoy en día, hay varios cargos de confianza del Alcalde que fueron nombrados y que están en suplencia. Esas son varias, de lo que es suplencia y reemplazo. Y las prestaciones de servicios comunitarios también por programas comunitarios. Perdón, aquí arriba era el tema del Código del Trabajo. Pero como les vuelvo a ratificar, estos son temas más que nada de ajustes de aquí para terminar a fin de año. Esto no es un mayor gasto, porque si se dan cuenta, estamos traspasando del subtítulo 21, en la primera parte, a la segunda parte también al subtítulo 21”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuando hablamos de remuneración regulada por el Código del Trabajo, estamos viendo los programas comunitarios”.

SEÑOR GONZALEZ: "No, Concejal. Lo que pasa es que tenemos gente contratada por el Código del Trabajo, que trabaja en la piscina municipal, arriba en el Parque Chuyaca, esa es la remuneración regulada por el Código del Trabajo. Los programas comunitarios están en la última línea 21.04.004.”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Los Servicios son de programas comunitarios, pero esto no vienen con recursos del Estado, porque tengo entendido que deberían venir”

SEÑOR GONZALEZ: "No”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tenemos que asumirlos también nosotros”.

SEÑOR GONZALEZ: "Así es, señor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias”.

CONCEJAL ARREDONDO: "La modificación respecto a los Programas Comunitarios, es para pagar sueldos, a los honorarios, pero qué mes”.

SEÑOR GONZALEZ: "Este corresponde al último trimestre del año, los programas comunitarios, por lo general, se hacen por trimestres, se generan nuevos programas comunitarios y ahí se genera la obligación de la municipalidad de pagar, este es el último trimestre para los programas comunitarios”.

CONCEJAL ARREDONDO: "O sea, este mes estaría pagado, o se va a pagar con esto, porque se pagaría octubre, ahora con esto”.

SEÑOR GONZALEZ: "Claro, pero esto es lo que pagamos hasta diciembre”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ya”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con esta modificación presupuestaria terminamos el año".

SEÑOR GONZALEZ: "Deberíamos llegar a fin de año Concejal, pero no se lo puedo asegurar, si será así, porque siempre hay diferencias Concejal, el gasto en personal es una de las líneas más complejas de manejar, por la cantidad de personal que tenemos de planta, contrata y honorarios, es difícil".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien, presidente".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**  
**DE:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.01	1	Personal de Planta	120.000.-
21.02	1	Personal a Contrata	285.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>405.000.-</b>

**A:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
21.03.001	1	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	8.000.-
21.03.004	1	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo	22.000.-
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	85.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarias	290.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>405.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1881 del 05 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°631.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1882 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1882, D.A.F. ANT.: CONTRATO RECAMBIO MASIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE OSORNO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt	Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	14.01.002	1	Empréstitos	3.669.146.-
			<b>Sub total</b>	<b>3.669.146.-</b>

**A: Gastos:**

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.02.004.125	2	Recambio Masivo de Alumbrado Público en la Ciudad de Osorno	3.669.146.-
			<b>Total</b>	<b>3.669.146.-</b>

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal proyecto "Recambio Masivo de Alumbrado Público en la Ciudad de Osorno" según contrato de obra firmado el 28.09.2024 con la empresa Equans Mantenimiento y Montaje Eléctrico Spa. Proyecto financiado con aportes reembolsables del Programa de Inversión para el Desarrollo de Ciudades de la SUBDERE, autorizado según Resolución Exenta N°11 de fecha 04.03.2024.

Saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una duda, cuando aprobamos la Licitación Pública, de los 3.600 millones del cambio de luminarias, en esa oportunidad, los recursos estaban disponibles, en ese minuto".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, están los recursos. Nosotros, hoy día, estamos haciendo el tema presupuestario para incorporarlo y poder emprender las acciones de pago y todo eso. Pero los recursos estaban en la caja municipal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Están ya para ser disponibles. Hoy día solamente se modifica e incorporar los presupuestos para poder ejecutar, los pagos en caso de que ya vengan los pagos".

ALCALDE CARRILLO: "Nosotros tuvimos la seguridad de los recursos cuando firmamos el convenio con la Tesorería de la República".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estamos entonces".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt	Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	14.01.002	1	Empréstitos	3.669.146.-
			<b>Sub total</b>	<b>3.669.146.-</b>

**A: Gastos:**

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	31.02.004.125	2	Recambio Masivo de Alumbrado Público en la Ciudad de Osorno	3.669.146.-
			<b>Total</b>	<b>3.669.146.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1882 del 04 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°632.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1883 DEL 05.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1883. D.A.F. ANT.: ORDINARIO N°866 DE FECHA 06.11.2024 DE DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES, EL CUAL “SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA”. ORDINARIO N°2316 DE FECHA 04.11.2024, DE DIDECO, EL CUAL “SOLICITA SUPLEMENTACIÓN DE CUENTA DE APORTES”. SOLICITUD DE BAJA DE BIENES DE ACTIVO FIJO DE FECHA 16.10.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO ENTRE GASTOS Y MAYORES INGRESOS.

**1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.002.003.001	1	Servicio de Aseo Domiciliario.	12.445.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>12.445.-</b>

**2. MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	19.815.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	3.000.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>22.815.-</b>

TOTAL			MONTO [M\$]
<b>MAYORES INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)</b>			<b>35.260.-</b>

**3. GASTOS:**

A:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	2.895.-
24.01.004.010	4	Fondos Aportes Extraordinarios 2024	27.365.-
29.05.999	1	Máquinas y Equipos – Otras	5.000.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>35.260.-</b>

**Justificaciones:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

➤ 22.04.010	Para suplementar cuenta para la adquisición de materiales para mantención de infraestructura en Casino CAV, según Ord. N°866, Depto. Rentas y Patentes, de fecha 06.11.2024.
➤ 24.01.004.010	Para suplementar cuenta de Aportes Extraordinarios 2024, Según Ord. N°2316, de DIDECO, de fecha 04.11.2024 y V°B° Alcaldicio.
➤ 29.05.999	Para la adquisición de máquinas y equipos dados de baja del Casino CAV, se adjunta Solicitud de baja de bienes de activo fijo, de fecha 16.10.2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: Aquí, cuando se habla de la mantención del Casino se refiere al Casino que tenemos acá en el Edificio CAV".

ALCALDE CARRILLO: "Sí".

CONCEJALA LICAN: "Porque está bastante tiempo sin funcionar ese Casino, al hacer la mantención hay un tiempo estimado".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, es más, todavía lo estamos estimando. Lo que pasa es que ese Casino cumple una doble función, aparte del funcionamiento como casino, probablemente para el público en general, cumple una función para usarse como casino para el personal. Por lo tanto, tengo que entregar un informe esta semana al señor Alcalde, para ver el tema del funcionamiento, cómo lo vamos a hacer mientras se arregla. Por eso vamos a adquirir los materiales y hay un tema de la campana y unos extractores de aire que hay que reemplazar".

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.01.002.003.001	1	Servicio de Aseo Domiciliario.	12.445.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>12.445.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**2. MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.001	4	Fondos de Emergencia	19.815.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	3.000.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>22.815.-</b>

TOTAL			MONTO [M\$]
MAYORES INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			35.260.-

**3. GASTOS:**

A:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.010	1	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	2.895.-
24.01.004.010	4	Fondos Aportes Extraordinarios 2024	27.365.-
29.05.999	1	Máquinas y Equipos – Otras	5.000.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>35.260.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1883 del 05 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°633.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1925 DEL 07.11.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE a nombre de KATERINNE ANDREA LOVERA RODRÍGUEZ, R.U.T. N°18.491.396-8, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES, CLASE "H", MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, para su funcionamiento en calle Walterio Meyer N°1822, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1925. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra "O", que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a Usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la siguiente solicitud de patente de alcohol:

SOLICITUD N°1159 DE TRASLADO DE PATENTE A NOMBRE DE KATERINNE ANDREA LOVERA RODRÍGUEZ, RUT: 18.491.396-8, PATENTE MUNICIPAL DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCOHOLES CLASE "H" MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE WALTERIO MEYER 1822, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- INFORME INTERNO N°646 DE FECHA 25/09/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°260 DE FECHA 18/10/2024, DE LA TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- ORDINARIO N°786 DE FECHA 02/10/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°20 LAS VEGAS CHICAS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 25/10/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 05/11/2024.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Un comentario. No existe informe de parte de la Junta de Vecinos, por tanto, no se manifestó una voluntad respecto a estar de acuerdo o no, por tanto, ante la falta de ese informe, voy a aprobar el punto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre lo mismo, el 18 de octubre se da visto bueno por parte de Carabineros, pero hay una fotografía aquí que indica que faltaría una parte del cierre perimetral del local, consecuencia que este es un minimercado, que no tiene la característica de un restaurante, pero quiero entender de qué eso está solucionado respecto a esta observación que hizo Carabineros, no sé si podemos pedir posterior o después de votarlo, y como es un minimercado, no tiene, mayor competencia en cuanto a la venta de alcoholes, no sé si se puede hacer un informe posterior, porque aquí está todo bien, con permiso, con todos los locales, de dónde se traslada, hacia dónde, esa es la única consulta que tendría".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, que se haga un informe, para ver en los tiempos que se va a arreglar aquello. No hay problema. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE a nombre de KATERINNE ANDREA LOVERA RODRÍGUEZ, R.U.T. N°18.491.396-8, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES, CLASE "H", MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, para su funcionamiento en calle Walterio Meyer N°1822, Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**CUENTA CON:**

- INFORME INTERNO N°646 DE FECHA 25/09/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°260 DE FECHA 18/10/2024, DE LA TERCERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO.
- ORDINARIO N°786 DE FECHA 02/10/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°20 LAS VEGAS CHICAS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 25/10/2024.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 05/11/2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1925 del 07 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°634.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1903-B DEL 05.11.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.

Se da lectura al «ORD. N°1903-B. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AÑO 2024. OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos al presupuesto del Departamento de Educación año 2024:

**DESDE:**

<b>CUENTA</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública.	\$200.307.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$200.307.-</b>

**A:**

<b>CUENTA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>MONTO M\$</b>
215.22.09.002	Arriendo de Edificios.	\$200.307.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$200.307.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

La presente modificación presupuestaria, corresponde a los recursos que permitirá financiar el arriendo plan de contingencia de los meses de junio a noviembre año 2024 en dependencias del Colegio Osorno College para los estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

Sin otro particular, se despide atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Aquí se está pidiendo una modificación presupuestaria por M\$200.307.- por el arriendo del establecimiento, para los estudiantes del Liceo Carmela Carvajal, es por ello que gustaría preguntar, porque como ya estamos terminando nuestro proceso, me gustaría saber en qué situación está realmente el Liceo Carmela Carvajal, porque nosotros aprobamos también un pago de presupuesto, si no recuerdo mal, para el arriendo de un establecimiento y hoy día se está pidiendo la modificación, no sé si es sobre el mismo monto, o sobre otro monto. Y lo segundo, en qué situación está realmente, porque recuerdo que en el año 2022 aproximadamente, usted nos invitó a una reunión con los profesores, apoderados, del Liceo Carmela Carvajal, y de ahí surgió una reunión en la cual conversamos el tema y me ofrecí, me recuerdo bien claramente, a pedirle a la Diputada Emilia Nuyado que nos ayudara en una conversación con el Ministro de Educación, posterior a eso, lo acompañé a Santiago para ver fondos para el establecimiento del Liceo Carmela Carvajal, lo que era el arriendo del edificio o la compra de módulos en ese entonces. Posterior a eso, el D.A.E.M. se demoró bastante tiempo en justificar o entregar toda la documentación solicitada por el Ministro en ese entonces y hubo una próxima visita en la cual todavía se solicitaba al D.A.E.M. subsanar observaciones y así sucesivamente. Y ahí me perdí, no sé, hoy día me gustaría preguntar en qué situación está eso, además hace aproximadamente un mes solicité que se me informara desde el D.A.E.M. en qué situación está la Biblioteca del Liceo Carmela Carvajal y también el mobiliario. Así que como ya estamos terminando, no sé si el D.A.E.M. tiene toda esa información, si la puede entregar, por favor".

ALCALDE CARRILLO: "Colega, le voy a explicar, si usted lee el oficio, dice: «junto con saludar, solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos», cuando hay mayores ingresos es porque nos llegó un recurso desde afuera, al D.A.E.M. y que tiene que ser incorporado en el presupuesto nuestro, una vez hecha la modificación presupuestaria, nos da la facultad para pagar los arriendos de la corporación Osorno College. Estos 200 millones, llegaron del Ministerio de Educación, justamente para cumplir con el compromiso que ambos hicimos gestiones junto a la Diputada en Santiago. Esta es plata del Ministerio de Educación que hoy día nos están traspasando al Municipio de Osorno a través del D.A.E.M.. Como el dinero está en nuestro poder, para poder hacer uso de ella, hay que hacer la modificación correspondiente. A eso corresponden estos 200 millones de pesos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que ya se van a aprobar acá en el Concejo Municipal, es plata que nos llegó del Ministerio de Educación, justamente para pagar las instalaciones de la Corporación Osorno College, donde hoy día está funcionando administrativamente el Liceo Carmela Carvajal”.

CONCEJALA LICAN: "Perfecto, Alcalde, pero necesito que, si el D.A.E.M. puede responder también para poder aprobar, todas estas consultas que acabo de hacer, porque las he hecho en reiteradas oportunidades y no se me ha entregado información. Por lo demás, no sé si en ese edificio había una serie de salas, no sé si se están utilizando las salas, si hubo alguna vez como fue el compromiso aquí del traslado de algunos cursos allí, si se logró hacer, si no se logró hacer, porque no he tenido mayor información al respecto, y me gustaría conocerla desde primera fuente”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, bueno, la primera fuente es el Alcalde. Por lo tanto, como he estado muy atento del problema del Liceo Carmela Carvajal, es algo que siempre le he dado mucha importancia, lo que estamos haciendo hoy día es que los permisos correspondientes para la instalación de los módulos donde va a funcionar el Liceo Carmela Carvajal, con recursos que también esperamos sean traspasados del Ministerio de Educación, de un compromiso que quedó con el Ministro Cataldo; lo que estamos esperando es la autorización de la Dirección de Obras para poder iniciar el proceso de licitación de esos módulos, para crear la jornada única del Liceo Carmela Carvajal, que se esperaba hacerlo a contar de marzo del próximo año. Eso está en proceso. No obstante, a ello, lo que siempre el Liceo Carmela Carvajal planteó a este Alcalde, a este Concejo y al D.A.E.M., es que ellos no querían ser trasladados parcialmente; las salas están disponibles, pero, los cursos que deberían ser trasladados ellos no quieren, si se viene el Liceo Carmela Carvajal, quieren hacerlo todos juntos, no quieren estar separados, por un tema operativo. Por eso es que, hoy día, las salas de clases desde que están disponibles en la Corporación Osorno College, no han sido ocupadas, pero, no porque no estén disponibles, sino porque es una voluntad que hoy día han expresado los cursos y el Liceo en su conjunto, de no querer venirse parcialmente por grupos a esas dependencias. Y en esa situación estamos hoy día, no sé si hay más de lo que he informado, si alguien del D.A.E.M. puede complementar algo más, de algo que yo no esté en conocimiento. Don Jorge Raddatz, no sé si puede complementar en algo más de lo que ya he dicho”.

Se integra a la mesa, don Jorge Raddatz Soto, Director (R) del D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR RADDATZ: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales. Las preguntas que hace la Concejala, la verdad es que el proceso ustedes lo conocen en detalle, efectivamente, lo que dice la Concejala, hemos estado en varias reuniones con el Ministro. Hoy día el Liceo, perdón, las dependencias que están siendo arrendadas por parte de la Dirección de Educación Pública, están siendo ocupadas, todas, producto de Programas adicionales que tiene el Liceo Carmela Carvajal,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

como son las jornadas de preparación para la PAES, de jornadas de capacitación de los estudiantes, etc.; y también los estudiantes que llevan algún nivel de retraso en el aspecto técnico-pedagógico. Después, lo que decía la Concejala, la verdad de las cosas, es que nosotros como D.A.E.M., no nos hemos atrasado en ninguna parte del proceso, incluso, todas las observaciones que nos hizo la Dirección de Educación Pública, que fueron alrededor de 100, las contestamos antes del tiempo que nos daba la Secretaría Ministerial de Educación y la Dirección de Educación Pública; eso está escrito, está establecido. Como bien decía el Alcalde, viene un nuevo proceso que, si estamos en el término de la entrega de los informes de los revisores independientes, y eso tiene que estarse produciendo ya en las próximas semanas. Y tal como decía el Alcalde, después eso queda habilitado para hacer el proceso de licitación de las dependencias. Y lo otro que quiero recalcar, para que quede bien claro, es que sea lo que sea lo que se instale ahí, va a seguir siendo un proyecto de emergencia, no es un proyecto definitivo, es un proyecto de emergencia. En segundo lugar, también me preguntaban en la mañana, y nosotros, el Alcalde, todos insistimos que aquí lo que hay que apurar y agilizar es el tema del término de la obra, y mientras no esté terminada la obra, estimados Concejales, va a seguir siendo un proyecto de emergencia. Esta no es la primera vez que sucede en la región, no es el primer proyecto de emergencia que se instale en la región; y como tengo una trayectoria en educación, son muchos los proyectos de emergencia que se han llevado en la región, y siguen siendo de emergencia hasta que se entrega la obra nueva. Y aquí va a seguir siendo de emergencia hasta que se entregue la obra nueva del Carmela Carvajal. Y eso va a ser así, ahora el tiempo que va a pasar eso, no lo determinamos nosotros”.

CONCEJALA LICÁN: “Me gustaría terminar con la consulta, pero también preguntarle a Usted, como me dice que Usted es la primera fuente, qué pasó con el mobiliario del Carmela Carvajal y con la biblioteca del Carmela Carvajal, me gustaría saber, porque hubo observaciones, que no estaba allí, que se había perdido. Además, solamente recordarle a don Jorge Raddatz que, yo conocí las observaciones y sé que nos demoramos mucho tiempo en subsanar las observaciones; las conocí y sé que faltaban como títulos de dominio cosas bastante triviales que no entregamos a tiempo, también hay que hacer un mea culpa”.

SEÑOR RADDATZ: “No, eso no fue así”.

CONCEJALA LICÁN: “Bueno, es fácil negarse, son percepciones distintas las de Usted y las mías, seguramente. Y con eso, me gustaría tener la información, qué pasó con el mobiliario y con la biblioteca”.

ALCALDE CARRILLO: “Sería bueno saber; sí ahí hay un sumario abierto”.

SEÑOR RADDATZ: “Ahí hay una investigación y nosotros entregamos todo el detalle del mobiliario que quedó y el stock. Ahora, la verdad las cosas, si me quieren retrotraer al año 2020 o 2021, realmente no puedo. Pero se hizo, están los informes en el DAEM de todo el equipamiento, del que se dio de baja, del stock que supuestamente está habilitado, de eso la verdad las cosas que ahí, hay una



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

investigación. Y el tema de la biblioteca, Concejala, yo al mes siguiente que llegué, cuando llegué acá, acuérdense ustedes que lamentablemente me agarró un virus y tuve como tres semanas, inmediatamente de vuelta fui a ver el tema de la biblioteca y trasladamos los libros de la biblioteca a la Escuela Ricardo Sánchez; y hoy día esos textos están todos ya en el Liceo Carmela Carvajal”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estos 200 millones señala Usted, señor Alcalde, de que son para habilitar los módulos que en definitiva van a ocupar”.

ALCALDE CARRILLO: “No, no, colega, por favor. Lo que yo dije que esos 200 millones son para pagar los arriendos de la Corporación Osorno College, que ya están arrendados de hace varios meses atrás y que se demoraron seis meses en traspasarnos los recursos y llegaron hoy día. Y por eso se está haciendo esta modificación presupuestaria justamente para poder responder al compromiso de arriendo que se había acumulado con esta Corporación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No, a mí me interesa la habilitación de los módulos porque se ha dicho que esto podría significar que en marzo nuestros alumnos del Liceo podrían ya estar en sus respectivas dependencias. No sé si eso es efectivo, qué posibilidades hay o en qué fecha pudieran ellos acceder a sus nuevas dependencias”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso no se lo puedo afirmar yo ahora, colega; Usted sabe que yo llego hasta ahora; viene otra administración que tendrá que darle la prioridad al trabajo y continuar con lo que estábamos haciendo. No sé cuáles son las prioridades de la siguiente administración, yo me puedo hacer responsable hasta el día de hoy”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, porque es una inquietud de los apoderados, que sea lo antes posible, esa es la inquietud, señor Alcalde, muchas gracias”.

SEÑOR RADDATZ: “Sobre la consulta, habrá quedado claro”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, me imagino”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Vienen las vacaciones, enero-febrero; este recinto igual va a ser costo nuestro, me imagino, para poder mantenerlo, en el próximo año marzo 2025, el arriendo de este local va a seguir en enero y febrero”.

SEÑOR RADDATZ: “El arriendo es por 24 meses”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuándo terminan los 24 meses, cuándo fue que empezó esto”.

SEÑOR RADDATZ: “En 24 meses más”.

ALCALDE CARRILLO: “O sea, ya llevamos 6 meses, quedan 18 meses”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esa era la pregunta, no estaba bien claro”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, 18 meses”.

SEÑOR RADDATZ: “Un punto Alcalde, de todas maneras, tengo entendido que hay otro Concejo posterior, el tema del mobiliario para las dependencias de las salas modulares, va a quedar en el PADEM del año 2025, va a quedar establecido ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Jorge, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.

**DESDE:**

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública.	\$200.307.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$200.307.-</b>

**A:**

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios.	\$200.307.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$200.307.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1903-B del 05 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°635.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1899 DEL 05.11.2024. D.A.E.M. Y ORDINARIO N°193 DEL 05.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°265/2024, ID 2306-230-LE24, “SERVICIO DE CONTRATACIÓN PAQUETE TURÍSTICO SALIDA PEDAGÓGICA DOS LÍNEAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP”, a las siguientes líneas y oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

C. LÍNEA N°1 CHILOÉ	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA CHILOÉ PARA ALUMNOS DEL 8° AÑO A DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ.
CANTIDAD PARTICIPANTES	42 PERSONAS.
FECHAS	18 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

B.- LÍNEA N°2 SANTIAGO	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA SANTIAGO PARA ALUMNOS DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.-, EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	SANTIAGO, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, RANCAGUA.
CANTIDAD PARTICIPANTES	43 PERSONAS.
FECHAS	25-26-27-28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Se da lectura al «ORD. N°1899. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 12.11.2024, la aprobación de la PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°265/2024 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN PAQUETE TURÍSTICO SALIDA PEDAGÓGICA DOS LÍNEAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP", ya que supera el monto de las 500 UTM, el informe Comisión Técnica de Ordinario N°193 de fecha 05 de noviembre de 2024, proveniente de la Licitación Pública ID. 2306-230-LE24, para las siguientes líneas:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

- **LINEA N°1 CHILOE;** "ADQUISICIÓN PAQUETE TURISTICO PARA SALIDA PEDAGOGICA CHILOÉ PARA ALUMNOS DEL 8° AÑO A DE LA ESCUELA MEXICO, FONDOS SEP"

**PROVEEDOR** : DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN  
**RUT** : 14.096.987-7  
**DOMICILIO** : Guillermo Francke N°294, Osorno.  
**VALOR TOTAL** : \$32.000.000.-, exento de impuesto.  
**FONDOS** : SEP  
**LUGAR** : Archipiélago de Chiloé  
**CANTIDAD PARTICIPANTES:** 42 personas  
**FECHAS** : 18 y 19 de noviembre del 2024.

- **LINEA N°2 SANTIAGO;** "ADQUISICIÓN PAQUETE TURISTICO PARA SALIDA PEDAGOGICA SANTIAGO PARA ALUMNOS DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA MEXICO, FONDOS SEP"

**PROVEEDOR** : DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN  
**RUT** : 14.096.987-7  
**DOMICILIO** : Guillermo Francke N°294, Osorno.  
**VALOR TOTAL** : \$32.000.000.-, exento de impuesto.  
**FONDOS** : SEP  
**LUGAR** : Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua.  
**CANTIDAD PARTICIPANTES:** 43 personas  
**FECHAS** : 25-26-27-28 y 29 de noviembre del 2024.

2.- Se adjunta:

- Informe Comisión.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Oferta Económica y Propuesta Técnica del oferente.

Saluda atentamente a Ud.; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Hace mucho rato que la Escuela México de Osorno está destacando por sus rendimientos académicos y por el trabajo pedagógico que hacen los profesores y consecuentemente la adquisición de estos conocimientos intelectuales y de todo tipo de los alumnos, en este caso del 8° año y después del segundo ciclo que son 42 personas y después 32, tengo entendido, 43 personas. Me parece que es muy merecido este premio que se le da a los alumnos por el trabajo pedagógico, insisto, que han desarrollado nuestros profesores de la enseñanza fiscal municipal, así es que, con mucho agrado apruebo este aporte señor Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respeto a la letra A".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°265/2024, ID 2306-230-LE24, “SERVICIO DE CONTRATACIÓN PAQUETE TURÍSTICO SALIDA PEDAGÓGICA DOS LÍNEAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP”, a la siguiente línea y oferente:

A. LÍNEA N°1 CHILOÉ	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA CHILOÉ PARA ALUMNOS DEL 8° AÑO A DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	ARCHIPIÉLAGO DE CHILOÉ.
CANTIDAD PARTICIPANTES	42 PERSONAS.
FECHAS	18 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1899 del 05 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal; Ordinario N°193 del 05 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°636.-**

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°265/2024, ID 2306-230-LE24, “SERVICIO DE CONTRATACIÓN PAQUETE TURÍSTICO SALIDA PEDAGÓGICA DOS LÍNEAS PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP”, a la siguiente línea y oferente:

B.- LÍNEA N°2 SANTIAGO	ADQUISICIÓN PAQUETE TURÍSTICO PARA SALIDA PEDAGÓGICA SANTIAGO PARA ALUMNOS DEL 2° CICLO DE LA ESCUELA MÉXICO, FONDOS SEP.
PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARÍN.
R.U.T.	N°14.096.987-7.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$32.000.000.-, EXENTO DE IMPUESTO.
FONDOS	SEP.
LUGAR	SANTIAGO, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, RANCAGUA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CANTIDAD PARTICIPANTES	43 PERSONAS.
FECHAS	25-26-27-28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1899 del 05 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal; Ordinario N°193 del 05 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### ACUERDO N°637.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1908 DEL 07.11.2024. D.A.E.M. Y ORDINARIO N°195 DEL 05.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°244/2024, ID 2306-207-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA EMILIO SURBER”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, a la siguiente empresa:

EMPRESA	CONSTRUCTORA BESUR SPA.
R.U.T.	N°76.921.674-K.
REPRESENTANTE LEGAL	ELISA ESTER DIAZ QUINTANA.
DOMICILIO	DONATO CALDERÓN N°1570, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$43.016.120.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023.

Se da lectura al «ORD. N°1908. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 12.11.2024, la aprobación de la obra “Mejoramiento Escuela Emilio Surber”, Fondos FAEP 2023, ya que supera el monto de las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo - 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio. Se adjunta el informe de Comisión Técnica de Ordinario N°195 del 06.11.2024 proveniente de la Licitación Pública N°244/2024. ID N°2306-207-LE24 al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

\* CONSTRUCTORA BESUR SPA, RUT 76.921.674-k, representada legalmente por doña ELISA ESTER DIAZ QUINTANA, RUT N°13.735.139-0, ambos domiciliados en Donato Calderón 1570, Osorno, región de los Lagos, por un valor total de \$ 43.016.120.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 35 días hábiles. Fondos FAEP 2023.

2.- se adjunta:

- \* Informe de Comisión Técnica
- \* Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»  
ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quiero, primero indicar acá, que se adjudica una licitación por \$43.016.120.- situación que según el Portal del Mercado Público y lo que la empresa oferta, en ninguna parte aparece el monto de \$43.016.120.- IVA incluido. Tengo el Formato 4, donde la empresa en el Formato 4 dice valor sin IVA \$36.148.000.- al llegar a 43 millones el monto de la empresa, el IVA es de \$6.868.120.- y en la suma, en el itemizado, aparece \$48.180.120.- e indica que es IVA incluido. Si yo hago la matemática, extraigo el IVA, me da \$7.690.000.- y el monto afecto más IVA sería 40 millones, no 43. Por lo tanto, aquí hay un error y es un error de ofertar un documento, esta oferta debió haberse dejado fuera de base a este oferente, primero porque no cumple con lo que establece la base administrativa, la base técnica y el formulario 4. Cuando se adjudica este monto quiero preguntar por qué se adjudicaron sobre 43 millones que en ninguna parte de la propuesta aparece indicado por la oferta. Presidente, creo que esta propuesta tiene que reevaluarse y readjudicarse a la segunda empresa o adjudicar qué otra empresa en la evaluación estaría quedando con la propuesta adjudicada bajo los términos que así se plantean aquí en este formato N°4".

ALCALDE CARRILLO: "Del D.A.E.M., no sé quién está que pueda explicar esto, don Rodrigo Chávez, puede pasar a la mesa, por favor".

Se integra a la mesa, don Rodrigo Chávez Alvarado, Encargado de Infraestructura D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR CHÁVEZ: "Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. La verdad, no tengo mayor información, porque esto es parte de lo que decreta la Comisión de Licitación. Le pediremos a la Comisión de Licitación que informe la adjudicación que se está pasando ahora a Concejo, lo que se está informando".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Aquí hay un informe, no sé quién lo redactó, quién presentó esta licitación acá al Concejo".

SEÑOR CHÁVEZ: "Doña Claudia Asenjo, que es la Encargada".

ALCALDE CARRILLO: "Doña Claudia, por qué no pasa a la mesa; sería bueno que se explique esto, por favor".

Se integra a la mesa, doña Claudia Asenjo Aucapán, Jefa de Adquisiciones D.A.E.M. Osorno.

SEÑORA ASENJO: "Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales, Concejalas. Bueno, desconozco esta información en este momento".

ALCALDE CARRILLO: "El último párrafo, alguien redactó a ese párrafo".

SEÑORA ASENJO: "Sí, es que como decía Rodrigo".

ALCALDE CARRILLO: "Ahí está, lea ese párrafo, por favor".

SEÑORA ASENJO: "Sí, lo comprendo, esto lo emitió la Comisión Evaluadora. Pero como le digo, lo vamos a revisar y lo vamos a informar de inmediato".

ALCALDE CARRILLO: "No hay nadie de la Comisión Evaluadora".

SEÑORA ASENJO: "No, aquí presente no. Pero lo voy a revisar y se lo informo durante el transcurso del Concejo, o al final".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, por favor, dejemos pendiente el punto mientras nos llega la explicación".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, quiero que se acoja aquí mi punto, esta Licitación no puede continuar en el proceso. Por lo tanto, solicito de mi parte por lo menos, voy a rechazar esto, porque no está en las condiciones, porque se vulnera la sujeción estricta a las Bases Administrativas como estipula la Ley. La Ley es clara y precisa, indica que todos los formularios y las Bases Técnicas, las Bases Administrativas las firma la autoridad competente, que es usted; y es usted el que tiene que resolver a través del Concejo y solicitar el acuerdo. Aquí está claro, el proceso no se hizo como corresponde, no quiero echarle la culpa a nadie, ni mucho menos, pero hay un error y los errores de repente nos conjugan a nosotros de que estas situaciones no deben suceder producto a que no concuerda con ningún monto que ella ofreció, no veo acá donde salgan los 48 millones".

ALCALDE CARRILLO: "Independiente de esto, comparto su opinión, colega. Pero indistintamente de la decisión que tomemos, a mí me interesa en lo particular tener una información ahora clara de esta situación, así es que lo vamos a dejar pendiente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

y vamos a tomar la decisión si lo votamos o no. Tengo entendido que don Hardy Vásquez Garcés, pasará a la mesa para exponer respecto a este tema”.  
Se integra a la mesa, don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Creo que aquí el asunto es bastante claro de la sola lectura del informe de Comisión Técnica N°195 que se le envió a cada uno de los Concejales, es la propia Comisión Técnica que hace ver el error aritmético que comete la empresa, que finalmente obtiene o es propuesta para adjudicar, y lo indica observación, dice: la oferente Constructora BESUR SPA, presentó un error no esencial al informar como valor total con IVA el monto de \$48.180.120.- y que al realizar una simple operación aritmética corresponde a un valor de \$43.016.120.- IVA incluido, siendo ello así frente a la situación descrita y conforme a la jurisprudencia del ente controlador dictamen E169272 de 2021, señala: «...cabe expresar que la Administración a fin de velar por una correcta decisión, debe ponderar los errores numéricos o de cálculos evidentes que se detecten en un procedimiento de licitación teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia e impulsión....» lo mismo que se decía del otro dictamen. Si nos vamos a la oferta en el portal mercado público, no lo puedo exponer, el precio, como todos ustedes saben, se expresa sin IVA; y aquí dice claramente \$36.148.000.- y, por lo tanto, lo que hay que hacer es una operación aritmética para calcular el IVA, y eso da \$43.016.120.- Y si revisamos el Presupuesto General de Partidas, nos damos cuenta evidentemente que hubo un error de la empresa de suma, porque estableció su valor neto, que es lo mismo que está acá, \$36.148.000.- calculó bien el IVA, \$6.868.120.- pero en la suma puso 48 millones. Claramente, es un simple error aritmético que, además, está subsanado por el hecho de que en la oferta que está sin IVA, si se suma, se llega al valor de \$43.016.120.- y como digo, su presupuesto general de partida lo hace bien, coloca el valor neto \$36.148.000.- coloca bien su IVA, pero en la suma total es donde comete el error. Y, por lo tanto, eso es un error no esencial que no genera ningún obstáculo ni vicio en la adjudicación; y al igual que anteriormente, cada uno tiene su facultad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos de acuerdo señor Abogado, pero le voy a decir a Usted, entonces no subamos el formulario 4, porque el formulario 4 dice valor sin IVA y total valor con IVA y los plazos. Este es un formulario que ve todo oferente, lo voy a mostrar aquí, todo oferente lo ve en el portal de mercado público y sobre esto se ofertó. Por lo tanto, de que se sume o no se sume el IVA, el itemizado también está malo porque dice 48 millones. Lamentablemente, volvemos a lo mismo, si vamos a seguir de tipificar un error no esencial, para mí es un error esencial, el Código Civil así lo manifiesta y manifiesta claramente cuando son los errores que pueden incurrir en una situación de mayor monto para poder adjudicar un beneficio que no está ofertado y los contratos cuando son errores esenciales no se pueden firmar. Yo puedo hablar de un error no esencial que voy a hacer algo, no sé, voy a comprarme un auto de la misma marca, rojo, pero me trajeron uno azul, ahí no es un error esencial, como no esencial. Ahora, si yo me compro un Toyota y me traen un Mercedes Benz, efectivamente hay un error esencial, cómo voy a pagar eso. Estos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

son los temas. Yo traigo esto a “colación” para sacrificar ni burlarme de nadie. Si seguimos en este tema, Presidente, con este tipo de licitaciones, de esta forma, entonces no subamos formularios y no elaboremos bases administrativas y volvamos a la forma antigua para hacer este tipo de situaciones y pidamos un sobrecito a cada uno y lo empezamos a realizar uno por uno”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Hardy, dada las explicaciones jurídicas, y si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción del adjudicar Propuesta Pública DAEM N°244/2024, ID 2306-207-LE24, “MEJORAMIENTO ESCUELA EMILIO SURBER”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, a la siguiente empresa:

EMPRESA	CONSTRUCTORA BESUR SPA.
R.U.T.	N°76.921.674-K.
REPRESENTANTE LEGAL	ELISA ESTER DIAZ QUINTANA.
DOMICILIO	DONATO CALDERÓN N°1570, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$43.016.120.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	FAEP 2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1908 del 07 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal; Ordinario N°195 del 06 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por los dos tercios del Concejo: Señor Alcalde y 5 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

#### **ACUERDO N°638.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1913 DEL 07.11.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo con la finalidad de autorizar anticipo de recursos para el pago de Bonificaciones de Plan de Retiro de Profesionales de la Educación, estipulado en la Ley N°20.976, correspondiente a cupos año 2022, designados en Resolución Exenta N°6865/2024 del 30.08.2024 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 30



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Profesionales de la Educación, cuyo monto será solicitado al Ministerio de Educación como anticipo de subvención, el cual asciende a un total \$872.040.990.-

Se da lectura al «ORD. N°1913. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.976 RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE. MAT.: REQUIERE INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN DEL PLAN DE RETIRO DOCENTE CUPOS 2022. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

1. A través del presente, me permito solicitar a Ud., someter a consideración y conocimiento en tabla de Sesión de Concejo Municipal a efectuarse el próximo Martes 12 de Noviembre de 2024, Solicitud de recursos para pago de bonificaciones del plan de retiro de profesionales de la educación, estipulado en la Ley N°20.976, para los cupos 2022 definidos por la Resolución 6865/2024 del Ministerio de Educación.

2. Dicha solicitud beneficiará a un total de 30 Profesionales de la Educación, correspondiente a cupos del año 2022, el cual se solicita conforme a instructivo para la aplicación de dicha normativa.

3. Se adjunta:

- Copia ficha de solicitud de recursos.
- Copia Rex. 6865/2024 Mineduc y nómina beneficiarios.
- Copia Aceptación de cupos a través de renuncia docentes.

4. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Hay un tema, Presidente, que quiero solamente mencionar, que tiene que ver con los aportes y lo que se solicita según lo que ha manifestado el Ministerio de Educación. Lamentablemente, cuando uno ve el apoyo que se le hace a la educación pública, tenemos zanjado la postulación de los profesores que se acogen al retiro por el incentivo al retiro, y lamentablemente, Presidente, todavía no recibimos los recursos. Estamos postulando recién nuevamente a nuestros profesores que son, según la nómina que tengo, son alrededor de 32 profesores, aquí tengo la nómina, 32 profesores, 30 profesores, de los cuales se está solicitando el año 2022 para que podamos tener acceso para el 2024. Considerando que esta Ley termina en estos aportes, aparentemente todavía no hemos tenido respuesta, en el año 2025, es decir, si no llegan dentro de esos plazos, cuál sería el tema para los docentes y profesores que hoy día se quieren jubilar y están esperando sus recursos que son de ellos, y por todos los años que trabajaron en este sistema, la Ley así lo amerita. Pero también es importante,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Presidente, manifestar que esta bonificación, fíjese qué curioso, nosotros le pedimos los dineros al Ministerio y se la solicitamos con un adelanto de subvención, dejando hacer quizás algunas cosas, y también dineros que le corresponde a todos nuestros alumnos, y el Estado no las aporta extra, sino que las aporta a través de la subvención escolar. Y el Estado nos dice a nosotros que nos pasan los 872 millones y el aporte fiscal extraordinario de ellos es \$137.226.898.-, y el D.A.E.M. tiene que asumir esta devolución, por el monto de 734 millones. Esto es dejarlo, más o menos, como inquietud para ver cuánto la educación pública municipal, a veces, no tiene la certeza y no entrega los recursos que deberían recibir nuestros alumnos. Se ha peleado de que la subvención escolar llegue por matrícula y hasta el día de hoy sigue siendo por asistencia media, y esa es la desventaja que tenemos en cuanto a recursos. Esto, Presidente, como una situación que amerita de que se discuta y se analice a través de los parlamentarios, eso, Presidente, voy a aprobar esto, sí, porque en beneficio de los profesores, indudable, que si llega algún día los va a beneficiar, ojalá estén todos, porque hay muchos que ya no están, y de momento que postulan esto, es heredable, por lo tanto, alguien también podría recibir estos recursos”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, gracias. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar anticipo de recursos para el pago de Bonificaciones de Plan de Retiro de Profesionales de la Educación, estipulado en la Ley N°20.976, correspondiente a cupos año 2022, designados en Resolución Exenta N°6865/2024 del 30.08.2024 del Ministerio de Educación, que beneficiará a un total de 30 Profesionales de la Educación, cuyo monto será solicitado al Ministerio de Educación como anticipo de subvención, el cual asciende a un total \$872.040.990.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1913 del 07 de Noviembre de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°639.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°120 DEL 06.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°114-2024, ID 2308-123-LP24, “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201, OSORNO.
MONTO	\$63.585.972.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU

Se da lectura al «INFORME N°120. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°114/2024 “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2”, ID: 2308-123-LP24. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **28.10.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

**I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

El oferente que se presentó a la Licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	\$70.421.761.-	90	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	\$63.585.972.-	80	ADMISIBLE

**Observaciones:**

- El proveedor OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.
- El proveedor CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, cumple con todo lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas, en virtud de lo anteriormente señalado, la oferta es considerada admisible.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

### 1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	\$70.421.761.-	58,6	<b>59</b>
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	\$63.585.972.-	65	<b>65</b>

### Detalle Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

## 2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	90 DÍAS CORRIDOS	13,3	<b>13</b>
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	80 DÍAS CORRIDOS	15	<b>15</b>

### Detalle Criterio Plazo de Ejecución:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,15$$

## 3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 10%:

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	+ de 10	100	70	5	50	15	8,5	<b>9</b>
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	+ de 10	100	70	+ de 10	100	30	100	<b>10</b>

### Detalle Criterio Plazo de Ejecución:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

#### a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en el ámbito municipal deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente, y/o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

**Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,7)**

#### b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

**Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,3)**

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Ponderación Obtenida Criterio Experiencia=**  $\sum$  Ponderación Obtenidos Sub-criterios x 0,10

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN
------------	--------------	-------------

#### 4. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100	5
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100	5

#### Detalle Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	40
Presenta 5 o más sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	0

**Ponderación Obtenida=** (Puntaje Obtenido X 0,05)

#### 5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

			PTOS.	%
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3		Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1		Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

#### Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

<b>Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)</b>
---

#### 6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPER.	COMP. CONTRAC. PROVEEDOR	ENTREGA FORMAL	TOTAL
OMEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA. RUT N°:76.685.900-3	59	13	9	5	5	91
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT N°:76.612.236-1	65	15	10	5	5	100

#### III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**SECPLAN N°114/2024, ID 2308-123-LP24, “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2”** al oferente **CONSTRUCTORA ROMARC LTDA., RUT N°: 76.612.236-1**, que cumple con las bases y obtiene **100 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$63.585.972.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que esta licitación considera fondos PMU, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.200 “PMU Construcción Multicancha Brisas de Mirasur 2”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$75.624.000.-**

3) Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saludan atentamente; PATRICIO ZAPATA OYARZÚN, CONSTRUCTOR CIVIL DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; PAMELA CORRAL CÁCERES, ARQUITECTA DEPTO. PROYECTOS Y ASES. URBANA; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA-COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°114-2024, ID 2308-123-LP24, “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BRISAS DE MIRASUR 2”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEAL	MARCELA GONZÁLEZ PÉREZ.
DIRECCIÓN	FRANCISCO BILBAO N°1860, DEPTO. 201,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	OSORNO.
MONTO	\$63.585.972.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PMU.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°120 del 06 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°640.-**

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°374 DEL 07.11.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:

- A.- Aprobar postulación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL 2”, a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$193.741.922.-
- D. Aprobar postulación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPARCIMIENTO POLLOICO, OSORNO”, a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$192.863.636.-

Se da lectura al «ORD. N°374. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTOS EN LA TABLA DEL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a Usted incorporar los siguientes puntos en la tabla del próximo Concejo Municipal:

- A) Solicita aprobar la postulación del proyecto “Construcción Plaza Paillacol 2” a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$193.741.922.-
- B) Solicita aprobar la postulación del proyecto “Construcción Área Esparcimiento Polloico, Osorno” a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$192.863.636.-

Sin otro particular, saluda atentamente; CARLOS GONZÁLEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, respecto de la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN PLAZA PAILLACOL 2”, a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$193.741.922.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°374 del 07 de Noviembre de 2024, de la SECPLAN.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°641.-**

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, respecto de la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del Proyecto “CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPARCIMIENTO POLLOICO, OSORNO”, a fondos FRIL del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$192.863.636.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°374 del 07 de Noviembre de 2024, de la SECPLAN.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°642.-**

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°47-C DEL 08.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Reglamento N°357, sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en reemplazo de la Oficina de la Mujer, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°47-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO QUE CREA DEPARTAMENTO DE LA MUJER Y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

EQUIDAD DE GÉNERO. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).

Por intermedio del presente, remito a Ud. modificación de Reglamento N°357 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en reemplazo de la Oficina de la Mujer, para aprobación de los Sres. Concejales, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Se adjunta propuesta de Reglamento Interno e informes de Administración Municipal, SECPLAN y DAF que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Hemos cumplido con este compromiso que era importante para las mujeres. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación de Reglamento N°357, sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de la Mujer y Equidad de Género, en reemplazo de la Oficina de la Mujer, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°47-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°643.-**

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°48-C DEL 08.11.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:

- A.- Solicita dejar sin efecto Acuerdo de Concejo Municipal N°217 de fecha 16 de abril de 2024, el que consta en Libro de Actas de Sesiones Ordinarias bajo el N°13 de la misma fecha; por el cual se aprueba el otorgamiento de un Comodato Precario por el plazo de 4 años, renovables a la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO; lo anterior, debido al cambio de criterio respecto de los años en el que se otorgará dicho Comodato.

- B.- Solicita aprobar Comodato a Fundación Hogar de Cristo, por un plazo de 25 años, renovables, con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta de la Escritura de Donación de fecha 07 de abril de 2016.

Se da lectura al «ORD. N°48-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°217 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024. MAT.: AGREGAR A TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, me dirijo cordialmente a Usted, para solicitar la incorporación a tabla de Concejo Municipal las siguientes materias:

- Se solicita dejar sin efecto Acuerdo de Concejo Municipal N°217 de fecha 16 de abril de 2024, el que consta en Libro de Actas de Sesiones Ordinarias bajo el N°13 de la misma fecha; por el cual se aprueba el otorgamiento de un Comodato Precario por el plazo de 4 años, renovables a la Fundación Hogar de Cristo; lo anterior, debido al cambio de criterio respecto de los años en el que se otorgará dicho Comodato.
- Se solicita aprobar Comodato a Fundación Hogar de Cristo, por un plazo de 25 años, renovables, con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta de la Escritura de Donación de fecha 07 de abril de 2016.

Todo lo anterior, salvo mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Solicita dejar sin efecto Acuerdo de Concejo Municipal N°217 de fecha 16 de abril de 2024, el que consta en Libro de Actas de Sesiones Ordinarias bajo el N°13 de la misma fecha; por el cual se aprueba el otorgamiento de un Comodato Precario por el plazo de 4 años, renovables a la FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO; lo anterior, debido al cambio de criterio respecto de los años en el que se otorgará dicho Comodato.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°48-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°644.-**

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de solicitar aprobar Comodato a Fundación Hogar de Cristo, por un plazo de 25 años, renovables, con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas tercera y cuarta de la Escritura de Donación de fecha 07 de abril de 2016.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°48-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°645.-**

ALCALDE CARRILLO: “Hay que señalar que el Hogar de Cristo ya está terminado, en un 100%, solamente falta la implementación interior que va a estar, seguramente, lista en estos próximos días.”

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°2364 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°15”.

Se da lectura al «ORD. N°2364. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Altos del Sol, por un monto de \$350.000.- para ejecución de proyecto denominado “Celebrando nuestro aniversario N°15”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Celebrando nuestro Aniversario N°15”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°815 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°225-V del 30 de Octubre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2364 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°646.-**

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°2365 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Reparación, Mantención y Mejoramiento de Centro de Servicios a la Comunidad”.

Se da lectura al «ORD. N°2365. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Leones Osorno Pilmaiquén, por un monto de \$3.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Reparación, Mantención, y Mejoramiento de Centro de Servicio a la Comunidad”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Bien, en votación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE LEONES OSORNO PILMAIQUÉN, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Reparación, Mantención y Mejoramiento de Centro de Servicios a la Comunidad".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°196-P del 11 de Septiembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2365 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°647.-**

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°2366 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 OVEJERÍA, por un monto de \$528.400.- para ejecutar el proyecto denominado "Sede Segura".

Se da lectura al «ORD. N°2366. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°10 Ovejería, por un monto de \$528.400.- para ejecución de proyecto denominado "Sede Segura".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 OVEJERÍA, por un monto de \$528.400.- para ejecutar el proyecto denominado "Sede Segura".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°207-V del 26 de Septiembre de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2366 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°648.-**

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°2367 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Despidiendo el 2024 con los Adultos Mayores”.

Se da lectura al «ORD. N°2367. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Liga Deportiva Recreativa Osorno del Adulto Mayor, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Despidiendo el 2024 con los Adultos Mayores”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, alguna consulta, de lo contrario, procedemos a votar.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la LIGA DEPORTIVA RECREATIVA OSORNO DEL ADULTO MAYOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Despidiendo el 2024 con los Adultos Mayores”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°201-H del 17 de Septiembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2367 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **ACUERDO N°649.-**

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°2368 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ADONAY, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Encuentro Social uno más”.

Se da lectura al «ORD. N°2368. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Adonay, por un monto de \$4.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Encuentro Social uno más”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “En votación, colegas, por favor.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ADONAY, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Encuentro Social uno más”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°236-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2368 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

## **ACUERDO N°650.-**

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°2373 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de \$6.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Cierre Perimetral Cancha Complejo Deportivo".

Se da lectura al «ORD. N°2373. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de aporte para "Asociación de Fútbol Viejos Crack Ovejería", por un monto de \$6.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cierre Perimetral Cancha Complejo Deportivo".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VIEJOS CRACKS OVEJERÍA, por un monto de \$6.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Cierre Perimetral Cancha Complejo Deportivo".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°233-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2373 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°651.-**

22) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla. ORD. N°2374 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, por un monto de \$1.200.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Seven Internacional de la Leche y la Carne 2024".

Se da lectura al «ORD. N°2374. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de aporte para Club Deportivo Unión Rugby Osorno”, por un monto de \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Seven Internacional de la Leche y la Carne 2024”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Señores Concejales, Concejalas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY OSORNO, por un monto de \$1.200.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Seven Internacional de la Leche y la Carne 2024”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°232-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2374 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°652.-**

23) El señor Alcalde pasa al punto 23° de la Tabla. ORD. N°2375 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE COMITÉS DE ALLEGADOS DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Navidad UCCA”.

Se da lectura al «ORD. N°2375. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Navidad UCCA”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE COMITÉS DE ALLEGADOS DE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Navidad UCCA”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°237-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2375 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°653.-**

24) El señor Alcalde pasa al punto 24° de la Tabla. ORD. N°2376 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Salida Turística”.

Se da lectura al «ORD. N°2376. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Centro General de Padres y Apoderados Escuela México de Michoacán, por un monto de \$350.000.- para ejecución de proyecto denominado “Salida Turística”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “En votación, colegas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA MÉXICO DE MICHOACÁN, por un monto de \$350.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Salida Turística".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°230-V del 07 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2376 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°654.-**

25) El señor Alcalde pasa al punto 25° de la Tabla. ORD. N°2377 DEL 08.11.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Festival Internacional de Tango 2024".

Se da lectura al «ORD. N°2377. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Cultural Tango Osorno, por un monto de \$2.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Festival Internacional de Tango 2024".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Festival Internacional de Tango 2024".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°238-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2377 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

### **ACUERDO N°655.-**

26) El señor Alcalde pasa al punto 26° del Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.ALCALDE CARRILLO: "Colegas, tenemos unos puntos sobre Tabla. Comenzamos con el primero. ORD. N°2379 DEL 08.11.2024, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Primera Liga Educativa Formativa de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°2379. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo Municipal, solicitud de aporte para Club Deportivo Academia de Fútbol Osorno", por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Primera Liga Educativa Formativa de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, en votación."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FÚTBOL OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Primera Liga Educativa Formativa de Osorno".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°817 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°231-C del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2379 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°656.-**

2.- INFORME N°123 DEL 11.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.	- SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°76.726.695-2. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.
R.U.T.	- PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.698-6.
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.
DIRECCIÓN	- PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.692-7. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.  - INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA. N°76.225.977-K. HERNÁN PHILIPS GÓMEZ PASAJE UNIÓN N°040, COLINA.  - CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN N°10.353.108-K.
OFERTA MENSUAL	675 U.T.M.
PERIODO	LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE EL 08.11.2024 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO, POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°123. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-109-LR24 “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 24 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **15.10.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a Usted lo siguiente:

**I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL POR 24 MESES	OBSERVACIONES
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	661 U.T.M.	15.864 U.T.M.	Oferta admisible.
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	736 U.T.M.	17.664 U.T.M.	Oferta admisible.
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	680 U.T.M.	16.320 U.T.M.	Oferta admisible.
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	640 U.T.M.	15.360 U.T.M.	Oferta admisible.
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	811 U.T.M.	19.464 U.T.M.	Oferta admisible.
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	766 U.T.M.	18.384 U.T.M.	Oferta admisible.
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.692-7 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 77.956.698-6 INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA RUT N° 76.225.977-K	675 U.T.M.	16.200 U.T.M.	Oferta admisible.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN RUT N° 10.353.108-K UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES			
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	751 U.T.M.	18.024 U.T.M.	Oferta admisible.

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
VALOR MENSUAL CONCESIÓN	55%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	36%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
CONVENIOS COLECTIVOS (Según Art. 6, Ley 19.886)	2%	Según Punto 12.6.4. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.

### 12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN VALOR MENSUAL CONCESIÓN (55%):

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente criterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left( \frac{100 * \text{Valor Oferta Mensual a Evaluar}}{\text{Mayor Valor Mensual Ofertado}} \right) * 0,55$$

### 12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (36%)

#### a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo (Bruto) 22%

Se evaluará el nivel de sueldo base ofertado (definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo) por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por Ley (Bruto). Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores **excluido**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**del o los inspectores.** (No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo).

$$\text{Ponderación} = \frac{(100 * \text{Valor Sueldo Base a Evaluar})}{\text{Mayor Sueldo Base Ofertado}} \times 0,22$$

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

#### **b) Reajuste de Sueldo 4%**

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. Información debe ser ingresada en Formato N°3 "Condiciones de Empleo y Remuneración".

La información declarada en el Formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,04$$

#### **c) Número de Trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema de parquímetros de la comuna 4%**

ITEM	PUNTAJE
Mayor cantidad de trabajadores a contratar	100 puntos
Segunda mayor cantidad de trabajadores a contratar	75 puntos
Tercera mayor cantidad de trabajadores a contratar	50 puntos
Cuarta mayor cantidad de trabajadores a contratar	25 puntos
Quinta o sucesiva(s) mayor cantidad de trabajadores a contratar	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,04$$

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

#### d) Aguinaldos 6%:

Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

##### 1) Aguinaldo Fiestas Patrias 3%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	60 puntos
Tercer mayor aguinaldo fiestas patrias	40 puntos
Cuarto o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,03

##### 2) Aguinaldo Navidad 3%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo navidad	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo navidad	60 puntos
Tercer mayor aguinaldo navidad	40 puntos
Cuarto o sucesivo(s) mayor aguinaldo navidad	0 puntos

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,03

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

Ponderación Subcriterio Aguinaldos: [Ponderación "1) Aguinaldo Fiestas Patrias"] + [Ponderación "2) Aguinaldo Navidad"]

#### e) Obtención de Ponderación Condiciones de Empleo y Remuneraciones (36%)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida: [Ponderación a)] + [Ponderación b)] + [Ponderación c)] +  
[Ponderación d)]

### 12.6.3. CONVENIOS COLECTIVOS (2%)

#### **Según Art. 6, Ley 19.886**

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores se considerará para efectos de evaluación las condiciones que consten en dichos instrumentos debiendo adjuntarse copia del mismo con declaración expresa de hacer extensible estas condiciones a los nuevos trabajadores que sean necesarios para la ejecución del servicio a contratar.

Conforme a ello la evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones contenidas en estos convenios y según el criterio establecido en el presente punto.

ITEM	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 Puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,02

**Nota:** La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

### 12.6.4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)

#### **12.6.4.1. EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESIÓN EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO.**

Se considerará la experiencia del oferente, y si se tratara de empresas, se podrá considerar la experiencia de sus administradores, socios o jefe de operaciones a cargo de la concesión.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente, y además la de los administradores, socios o del jefe de operaciones, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades municipales, relacionada



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

con experiencia de explotación de sistemas para estacionamiento de vehículos en vías públicas.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	100 puntos
Entre 3 y 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	70 puntos
Entre 1 y 2 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	50 puntos
No informa o no certifica	0 puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje según Tramo Experiencia X 0,05

#### 12.6.5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3. de esta Bases.

CRITERIO CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.	50 puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje según Criterio Cumplimiento X 0,02

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III. EVALUACIÓN.

#### 1. PRECIO 55%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	661 U.T.M.	44,8	45
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	736 U.T.M.	49,9	50
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	680 U.T.M.	46,1	46
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	640 U.T.M.	43,4	43
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	811 U.T.M.	55	55
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	766 U.T.M.	51,9	52
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	675 U.T.M.	45,7	46
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	751 U.T.M.	50,9	51

## 2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 36%

### a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 22%

PROPONENTE	Nivel de Remuneración Sobre el sueldo mínimo	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	\$248.000.-	21,8	22
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$200.000.-	17,6	18
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$51.000.-	4,4	4



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	\$150.000.-	13,2	13
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$249.000.-	21,9	22
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	\$245.000.-	21,5	22
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$250.000.-	22	22
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$244.000.-	21,4	21

**Nota:** Dada la redacción del "Formato N°3", incorporado al portal mercado público por el ente licitante, en razón de la buena fe y la libertad concursal, en los casos en que la cifra ofertada sea superior al ingreso mínimo mensual, esta diferencia numérica será la considerada para los efectos de la evaluación de este criterio.

**b) Reajuste de sueldo 4%**

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	7,5	20	0,8	1
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	8	40	1,6	2
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	5,1	0	0	0
INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	5	0	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	9	60	2,4	2
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	7	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE</u> <u>PROVEEDORES</u>	10	100	4	4
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	9,5	80	3,2	3

**c) Número de trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema de parquímetros de la comuna 4%**

PROPONENTE	CANTIDAD DE TRABAJADORES A CONTRATAR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	63	100	4	4
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	62	100	4	4
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	63	100	4	4
INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	58	100	4	4
M & A S.P.A.	64	100	4	4



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N° 77.965.159-2				
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	60	100	4	4
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	65	100	4	4
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	59	100	4	4

**Nota:** Se deja constancia que en respuesta a pregunta N°12 del foro del proceso concursal se indicó que actualmente trabajan 58 operadores. En consideración a que todos los oferentes proponen recontractar un número igual o mayor al que actualmente trabaja en el sistema de parquímetros de la comuna de Osorno, y al tenor literal de lo exigido en el presente subcriterio, se le asigna a cada uno de los proponentes la totalidad de puntaje en este caso.

**d) Aguinaldos 6%**

**1) Aguinaldo Fiestas Patrias 3%**

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	\$199.000.-	60	2	2
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$198.000.-	40	1	1
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$51.000.-	0	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	\$100.000.-	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$150.000.-	0	0	0
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	\$120.000.-	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$200.000.-	100	3	3
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$196.000.-	0	0	0

## 2) Aguinaldo Navidad 3%

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	\$199.000.-	60	2	2
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	\$198.000.-	40	1	1
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$51.000.-	0	0	0
INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	\$100.000.-	0	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$150.000.-	0	0	0
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	\$120.000.-	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$200.000.-	100	3	3
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$196.000.-	0	0	0

**e) Cuadro de resumen subcriterios condiciones de empleo y remuneración.**

PROPONENTE	Nivel remuneracional 22%	Reajuste de sueldo 4%	Número de trabajadores a contratar 4%	Aguinaldo fiestas patrias 3%	Aguinaldo navidad 3%	PONDERACIÓN Σ %
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	22	1	4	2	2	31
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	18	2	4	1	1	26
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	4	0	4	0	0	8
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	13	0	4	0	0	17
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	22	2	4	0	0	28

RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	22	0	4	0	0	29
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	22	4	4	3	3	36
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	21	3	4	0	0	28

### 3. CONVENIOS COLECTIVOS 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	No posee convenios colectivos vigentes.	50	1	1

#### 4. EXPERIENCIA 5%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	0 concesiones	0	0	0
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	0 concesiones	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	+5 concesiones	100	5	5
INTEGRAL SSEURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	5 concesiones	70	3,5	4
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	0 concesiones	0	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	0 concesiones	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	+5 concesiones	100	5	5
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	0 concesiones	0	0	0

#### 5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDO
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

## 6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 55%	COND. EMPLEO 36%	CONV. COLECTIVOS 2%	EXPERIENCIA 5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	45	31	1	0	2	79
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	50	26	1	0	2	79
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	46	8	1	5	2	62
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	43	17	1	4	2	67
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	55	28	1	0	2	86
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	52	29	1	0	2	84
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE</u>	46	36	1	5	2	90



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<u>PROVEEDORES</u>						
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	51	28	1	0	2	82

#### IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 24 MESES”**, a la unión temporal de proveedores compuesta por **Servicios Generales Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L., RUT N°76.726.695-2; Prestación de Servicios Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L., RUT N°77.956.698-6; Prestaciones de Servicios Carlos Patricio Ulloa Heinsohn E.I.R.L., RUT N°77.956.692-7; Inmobiliaria e Inversiones AYMA Limitada, RUT N°76.225.977-K; y Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, RUT N°10.353.108-K**, que cumple con las bases obteniendo **90** puntos en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de **675 U.T.M.**, La concesión comenzará a regir desde el 08.11.2024 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 24 meses.

2) Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde (S) estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saludan atentamente; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA-COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, bueno, aquí tengo unos reparos, bastante importantes, respecto a lo que sucedió con esta Licitación; primero, aquí se postula con Bases, con documentos, con instrumentos, con formularios, que todos los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Oferentes, al momento de licitar lo tienen a la vista, y lo ven, y postulan a través de ellos. Según las Bases Administrativas, dice textual «12.6.2 condiciones de empleo y remuneraciones, un 36%, letra A, (lo voy a tener ahí), nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo bruto, un 22% de evaluación. Se evaluará el nivel de sueldo base ofertado definido en el artículo 42, letra A, Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley, (bruto). Para estos efectos se promediará el nivel de ingresos de todos los trabajadores, excluidos los Inspectores, y no se considera para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras B, C, D y E del artículo 42.» Aquí, señor Presidente, casi el total de las empresas postularon con un monto totalmente superior, que fue de algunas empresas que postularon por sobre el sueldo mínimo, por \$748.000, \$700.000, \$650.000, \$749.000, \$750.000 y \$744.000 pesos, ingresaron sus ofertas. Estas ofertas se ingresaron a través del Formulario 3, que estaba en cuestión, y que fue un documento oficial en la Base Administrativa de la cual debieron postular. Lo que pidió el Municipio, posterior de ver esta información, a ver estos valores que ingresaron las empresas, solicitó una aclaración de dichas ofertas en el Formulario 3. Entonces, cuando uno se pregunta acá, ¿para qué se hacen Bases Administrativas y, para qué se hacen documentos oficiales, que son como los Formularios donde deben vaciar la información correctamente?, por supuesto que aquí se cambió el Formulario 3, donde se solicita a las empresas que, acabo de indicar, que ofertaron esos montos sobre el sueldo mínimo, donde cualquier persona común y corriente lee y entiende que un trabajador va a ganar alrededor de \$1.200.000.- en un trabajo como Parquímetro, bien, ojalá se lo paguen, pero, viendo los antecedentes, el flujo de caja, viendo los impuestos, los cuales están mal calculados, también a quien se le está ofertando, hoy día, y se le está adjudicando, lamentablemente, no corresponde. Entonces, cuando esto se manifiesta y la aclaración a la oferta de la licitación se hizo el 04 del 11 del 2024, recibiendo respuesta del Municipio el 05 del 11, respecto a todos aquellos que corrigieron el Formulario 3, lo corrigieron con montos de 200, 250 mil pesos, etc., donde llegaban más o menos a los 700, 750 mil pesos el valor. Pero, aquí hay una situación bien importante, que la misma Base lo estipula, que es el punto 12.2 de la misma Base Administrativa, que dice que, «la Municipalidad podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con respecto a sus ofertas, a la complementación de algún documento de información, vía un Foro o en el Portal, vía contraforo en el Portal, por lo que el Oferente deberá dar respuesta en un plazo superior a 48 horas después de la publicación de la pregunta. La aclaración que se pide o que se den no podrá alterar la esencia de la oferta o precio de la misma, (este es el punto y está en la Base), ni violar el principio de igualdad entre los oferentes o de estricta sujeción a la base». Aquí sucedieron las dos situaciones, es decir, se modificó el precio, situación que se conocía por la Comisión Técnica, de todo lo que ofertaron, y, aún más, se vulnera el principio de igualdad entre los Oferentes y la estricta sujeción a las Bases que está estipulado en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento. Por lo tanto, al efecto, cabe destacar que, las Bases tipo ofrecen certezas sobre las exigencias para participar en una en las respectivas licitaciones, tanto a la administración como a los eventuales oferentes, hacen posible que estos últimos se concentren sólo en los aspectos específicos que deben cumplir, para los efectos de formular su propuesta. Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a oferentes que salven errores u omisiones formales. Una vez esto se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

produjo, el 15 de octubre se abrió la Licitación y se autorizó la apertura electrónica. Por lo tanto, desde ahí tenían 48 horas para haber solicitado estos documentos. Entonces, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no se les confiera a esos oferentes una situación de privilegio, respecto de los demás competidores, esto es, en tanto, no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informa de dicha solicitud al resto de los Oferentes, a través del Portal Mercado Público. Entonces, aquí hay un tema que se debe tener en cuenta, que la Comisión Evaluadora no es el órgano facultado para adoptar la decisión final de la adjudicación, con todo, a la Comisión le corresponde proponer la adjudicación a la autoridad competente, la que deberá adoptar la decisión final a través de un acto administrativo fundado. La Contraloría General de la República, en un resumen, determina que la evaluación de las ofertas presentadas en una Licitación Pública debe efectuarse con estricto apego a las respectivas Bases; no se adoptan los criterios y no se evalúa de acuerdo a las Bases Técnicas y Administrativas, que fue motivo de la postulación de todos los Oferentes, quienes participaron con los Formularios exigidos por Base. Aquí no se respetó la Base, se viola el derecho de la oferta y se interviene la oferta y se modifica la oferta, en una situación que no puede ser producto de dejar afuera o no evaluar a una empresa como corresponde. También, la responsabilidad que, según lo establecido en el Artículo 2, de la Ley 18.575, en virtud de los cuales los órganos de la Administración someten su acción a las Constituciones y a las Leyes, debiendo actuar dentro de su competencia sin más atribuciones que las que, expresamente, les haya conferido el ordenamiento jurídico, añadiendo que, “todo abuso o exceso en el ejercicio de su potestad dará lugar a las acciones y recursos correspondientes”, porque el atraso de esta adjudicación, o de adjudicar esta licitación o de evaluarla con los criterios que se establecen en la Base Administrativa y Técnica, donde se piden Formularios, y el Formulario 3 es el que está hoy en cuestión, porque en el punto 12.6.2 de la Base Administrativa se solicita aclarar una oferta en cuestión, que no procede, porque esa información ya se ingresó a todos los Oferentes que la ingresaron, todos los que postularon, todos los que omitieron y todos aquellos que participaron en esta Licitación. Entonces, quiero centrarme un poco, señor Presidente, donde se dio una situación muy puntual, respecto a la misma Licitación, Bases idénticas, podría decir que son las mismas; el año 2023, bajo la Licitación 2308-120- LQ23, donde se solicitan a todos los Oferentes, en este caso fueron 3 Oferentes específicos, que les solicitan la misma situación que pidieron en esta Licitación, las cuales respondieron y modificaron el precio de oferta, mediante este requerimiento de contraforo. Entonces, hay un Oferente que había indicado su oferta inicial de \$650.000.- sobre el sueldo mínimo ingresada, ellos corrigieron, la Comisión de aquel entonces, no la acoge y la deja fuera de Base, lo mismo sucedió con la otra empresa que había ofertado \$657.816.-, mismo tema sobre el sueldo mínimo, se le solicita la información contraforo, llega el documento, pero, la Comisión no la evalúa y la deja fuera de Base. Y quiero terminar con esto, la última empresa, también, sucede lo mismo, y qué dice la Comisión Técnica, respecto a por qué deja fuera esto, voy a leer una parte, sin mencionar a las empresas, lo que se solicita a través de contraforo, dice: «ratificar remuneración adicional sobre el sueldo mínimo, informada en el Formulario N°3, proponente responder en los plazos establecidos en el punto 12.2 de la Base Administrativa, y modifica remuneración adicional sobre el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

suelo mínimo», aquí dice, «y modifica remuneración adicional sobre el sueldo mínimo, razón por la cual se aplica causal de eliminación 13.1, letra B, otra situación no señalada y que será de análisis de la respectiva Comisión», aquí se rechazan las 3 anteriores, con el mismo tenor que acabo de expresar en la última empresa, a la cual también se la rechazó. Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta es una Licitación que no se evaluó correctamente, esta Licitación tiene que volver hacia atrás, y tiene que evaluarse con los antecedentes iniciales entregados por todos los Oferentes, eso es lo que corresponde, porque, lamentablemente, tenemos que dar la transparencia y tenemos que dar la veracidad de los actos administrativos que estamos sancionando, hoy día, ante una Licitación Pública, y, personalmente, no es que le tenga miedo a que alguna empresa pueda iniciar un juicio contra nosotros mismos, por aprobar una Licitación que, a todas luces, no cumple con el requisito señalado. Entonces, aquí también, el Artículo 52, de la Ley 18.575, habla de la probidad administrativa, cuando se observe una conducta funcionaria intachable en desempeño honesto y leal de la función a cargo, con preeminencia en el interés general sobre el particular. A su vez también se exige el empleo de medios de idoneidad, diagnóstico, decisión y control para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz. Por lo tanto, señor Presidente, con estos antecedentes que tengo a la vista, y en la mesa, solicito que esta Licitación se retrotraiga al inicio de su Apertura y se evalúe como corresponde, con todos los antecedentes aquí señalados, y con antecedentes idénticos, y de la misma Licitación que hoy está en cuestión; en esa oportunidad se solicitaron los informes por contraforo, y la misma Comisión dice que modifica la reanudación adicional sobre el sueldo mínimo, razón por la cual se aplica una causal de eliminación. Eso es lo que quiero, señor Presidente, y a través de sus buenos oficios, tomemos la decisión, respecto a esta Licitación puntual.”

ALCALDE CARRILLO: “Quiero que pase a la mesa el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Tránsito, por favor.”

Se integran a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica y don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Voy a solicitar permiso para exponer una pequeña presentación, de cuatro páginas, para entender el contexto de esta Propuesta.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS



Esta es una Propuesta Pública que, generalmente, lleva la Dirección de Tránsito, que es el Servicio de Parquímetros.

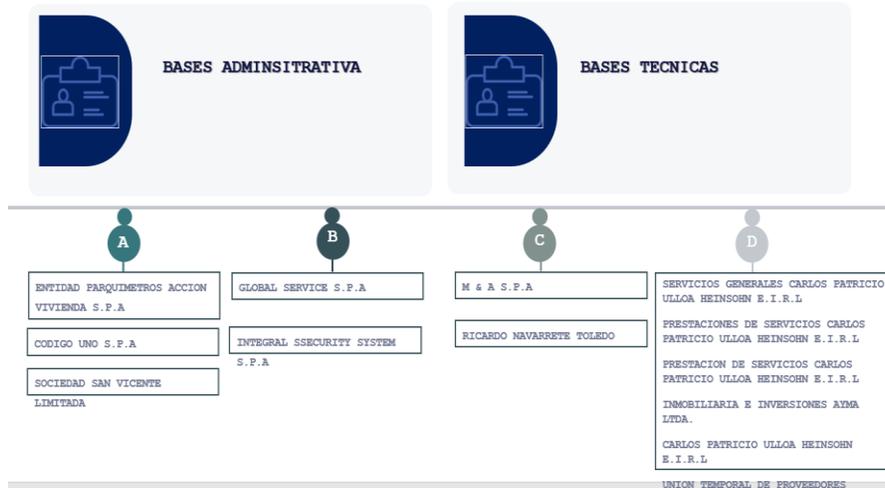


Los criterios de evaluación, el valor mensual de la concesión, valor que no ha sido alterado, las condiciones de empleo y remuneraciones; y dentro de estas condiciones de empleo y remuneraciones está el valor de la remuneración, propiamente tal, de los Parquímetros, deja excluidos a los que son los Supervisores, también están los bonos que les dan, tanto en Fiestas Patrias como en Navidad, además, contempla el reajuste de sueldo, año a año, así es que es un factor bastante importante, junto al valor mensual de concesión. Otros criterios que se evalúan son los convenios colectivos, la experiencia del oferente y la entrega formal de los requisitos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

EMPRESAS PARTICIPANTES PROPUESTA PUBLICA ID 2308-109-LR24  
LICITACION ID 2308-109-LR24



Hubo ocho empresas que postularon, ahí ustedes las pueden apreciar, ambas, según la Comisión, cumplieron, tanto con las Bases Técnicas y Administrativas, por tanto, se procedió a evaluar a estas empresas.

PARA POSTULACION LICITACION ID 2308-109-LR24

FORMULARIO 1

FORMULARIO 2

FORMULARIO 3

FORMULARIO 4

№	Rol Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
			Total %

Estos son los formularios que se solicitan. Si ustedes ponen atención, el Formulario 3, que es el Formulario que observa el Concejal, en donde se indican las condiciones de empleo y remuneración, indica, a nivel de remuneraciones ofertado, excluido, Inspectores; por nosotros es sabido el valor, primero, de mercado del Servicio de Parquímetros, lamentablemente, el Formulario 3, quizás, no deja tan bien especificado si ese nivel tiene que ser el total o solamente el nivel sobre el valor del sueldo base, que son los \$500.000.-, por tanto, hubo 06 empresas que, en ese ítem en particular, y de acuerdo a lo que pudimos observar,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

como Comisión Técnica, excedieron el valor, incluso, promedio del mercado. Era imposible que, por ejemplo, una de las empresas ofertara \$750.000.- sobre el sueldo base, por lo tanto, para nosotros, como Comisión, era un elemento meramente numérico, que no afectaba, en ningún caso, las ofertas de los demás oferentes. Por ende, solicitamos una aclaración respecto de ese ítem. El reajuste del sueldo, ahí no hubo problema; el número de trabajadores a contratar, si bien hubo algunos que indicaron la cantidad total de trabajadores, pero, al existir 55 cuadras, y por Base se exige un Parquímetro por cuadra, se hizo el corte, por decirlo de alguna forma, en 55 Parquímetros; los montos de aguinaldos de Fiestas Patrias y Bonos de fin de año, también se evaluaron en este formato. Esto es súper bueno indicarlo, la empresa que hoy día se está adjudicando y, que estamos proponiendo, porque tampoco es que nosotros adjudicamos, no, nosotros proponemos esta adjudicación, es la empresa que mejor condiciones laborales entrega a los trabajadores: aguinaldos sobre \$200.000.-, sueldo sobre el sueldo mínimo, de \$250.000.-, o sea, ellos, hoy día, con la empresa que se está proponiendo, tendrían un sueldo de \$750.000.- versus la peor empresa dentro de la evaluación, que solamente oferta \$50.000.- adicionales al sueldo base, o sea, hay una diferencia de \$200.000.-. Nosotros, como Comisión, insisto, creemos que esta fue la mejor oferta, que no incurrimos en ningún problema, es más, si hubiésemos evaluado la oferta, tal cual como llegaron, sin hacer esa consulta, y asumiendo en forma “irresponsable”, diría yo, que la empresa Contratista va a pagar \$750.000.- sobre los \$500.000.-, igual gana esta empresa, igual hubiese ganado, pero, nosotros sabíamos que es imposible que paguen más de un millón de pesos en remuneraciones, por cada Parquímetro, por tanto, teníamos que hacer la consulta. Y el Formulario 4, que ahí aparece, básicamente, es la oferta económica, y esa no tuvo modificación. Si aquí se ha dicho que hubo modificación en la oferta económica, esa ha sido invariable, no ha existido modificación alguna.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perdón, señor Presidente, yo no he dicho la “oferta económica”, he dicho que la oferta, estoy hablando, exclusivamente, del Formulario 3, lo otro lo tengo claro. Por lo tanto, lo otro a mí no me sirve, porque con el Formulario 3 bastaba, para que las empresas queden fuera de Base, eso es todo, no hay para qué ir más allá de lo que aquí me quieren mostrar, lo que estoy haciendo es decir que los actos administrativos están viciados, es aquí donde yo los veo.”

SEÑOR VILCHES: “Sigo con la exposición.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**CUADRO RESUMEN PARA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA 2308-109-LR24**

6. CUADRO RESUMEN						
PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 55%	COND. EMPLEO 36%	CONV. COLECTIVOS 2%	EXPERIENCIA 5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
ENTIDAD PARQUIMETROS ACCIÓN VIVIENDA S.P.A. RUT N° 77.185.522-9	45	31	1	0	2	79
CÓDIGO UNO S.P.A. RUT N° 77.360.158-5	50	26	1	0	2	79
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	46	8	1	5	2	62
INTEGRAL SSECURITY SYSTEM S.P.A. RUT N° 76.926.444-2	43	17	1	4	2	67
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	55	28	1	0	2	86
RICARDO IVÁN NAVARRETE TOLEDO RUT N° 13.588.579-7	52	26	1	0	2	81
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	46	36	1	5	2	90
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	51	28	1	0	2	82

Y ahí está el Cuadro Resumen, es la última hoja de la presentación, la idea era poner el contexto, más o menos, general, y la empresa que estamos proponiendo, como Comisión Técnica, obtiene 90 puntos versus las otras empresas; en segundo lugar, queda una empresa con 86 puntos, que es M y A SpA; y en tercer lugar, con 82 puntos, la empresa Sociedad San Vicente, las otras empresas se alejan de su puntaje. Eso es, respecto de la evaluación que hizo la Comisión Técnica, que fue integrada por el Director de la D.A.F., el Director de Asesoría Jurídica Subrogante, en este caso, porque el Director Titular se inhabilitó, y, quien les habla, Director de Tránsito.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Buenas tardes a todos, y bienvenida a la nueva Concejala. A ver, no participé del proceso, tal cual lo ha dicho el Director de Tránsito, sólo generar una precisión, y sin entrar a polemizar, ni nada por el estilo, porque, finalmente, tal cual ya se ha expresado, aquí hay una Propuesta, y son ustedes, como Cuerpo Colegiado, quienes aceptan o rechazan o no una propuesta. Decir que en esta materia, si bien es cierto, existen principios reguladores, en materia de Compras Públicas, y que en su época, y en un inicio la Contraloría fue bastante estricta, en cuanto a los principios de estricta sujeción e igualdad de los Oferentes; todo esto ha ido evolucionando con el tiempo, y, efectivamente, hoy día hay muchos Dictámenes de la Contraloría, que, tendiendo a los principios de eficiencia y eficacia, y de mayor participación y evaluación de ofertas, en cada proceso licitatorio, ha permitido y aceptan, claramente, que cuando se trata de errores no esenciales, aritméticos, numéricos, que son subsanables de manera simple y fácil, eso no afecta ni atenta contra la igualdad de los Oferentes ni la estricta sujeción a las Bases. Aquí tengo a modo de ejemplo el dictamen E169272 del año 2021, que señala: «siendo así, frente a la situación descrita, cabe pensar que la Administración al fin debe dar por una correcta decisión, debe ponderar los errores numéricos de cálculo evidente que se detecten en un procedimiento de licitación, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia e impulsión de oficio del procedimiento, que consagra los Artículos 3°, 5° y 8, de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Generales de la Administración del Estado». Es decir, aquí la Comisión, haciendo uso de una facultad que estaba en el 12.2, de las Bases Administrativas, en relación al Artículo 40, inciso 1°, del Reglamento de Compra, hicieron uso de una facultad que era pedir la aclaración, respecto a lo que el Director de Tránsito ha explicado, y, por lo tanto, en virtud de aquello, que, efectivamente, a la vista parece que, efectivamente, hubo un error de interpretación, porque hubo 6 empresas que lo interpretaron de una manera y 2 de una manera distinta. Entonces, lo que hay que hacer, evidentemente, si es mejorar el formato, pero, claramente, todos sabemos los precios de mercado que hay para determinadas actividades, y, evidentemente, es muy difícil que una empresa pueda ofertar valores como los que aquí se hablaba, de \$1.000.000.- y algo, y por lo tanto, conforme a los criterios que hoy día tiene la Contraloría, creo que esto está dentro del marco de la legalidad, ajustado a derecho, pero, son ustedes quienes deciden y finalmente emitirán su voto en conciencia.”

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, tengo algunas consultas y algunos números que no me cuadran, y me preocupan, lisa y llanamente, porque vayan a afectar el día de mañana los trabajadores. Considerando la cantidad de UTM, y escuchando aquí a don Luis Vilches, que dice que, de 65 trabajadores, que ofertó la empresa, en realidad no van a ser 65 sino 55, eso nos aclara, pero no lo veo en ninguna parte, veo 65 solamente; y, multiplicando esa cantidad de UTM me da como \$41.250.000.-, considerando a 55 trabajadores, quedaría a un ítem de \$44.973.900.-, entonces, bajo esa lógica, quiero preguntar, porque cuando uno va y se estaciona, dice: “de las ocho de la mañana a las ocho y media de la tarde”, por lo tanto, estamos hablando de 11,5 horas de los trabajadores ahí, de pie, y cuando me dicen eso, ¿a qué hora comen? ¿a qué hora salen?, por lo tanto, desde mi perspectiva, siento que se necesita allí un “part time”, y eso no me calza con los datos, y ahí me entro a preocupar, porque no nos va a suceder lo mismo que nos sucedió con la empresa Worktime, donde la Municipalidad terminó en un proceso con los trabajadores, porque no se les pagaba a tiempo, y, por otro lado, debo creer en la palabra de don Luis, que dice “55”, mientras esta hoja me señala 65 trabajadores, no sé, el porcentaje no me da tampoco, para pagar a la Municipalidad, entonces, por donde lo miro, creo que en este momento está en peligro la remuneración de los trabajadores, porque no me cuadran las cifras, y esa es mi mayor preocupación”.

SEÑOR VILCHES: “Esta Licitación, primero, para colocar en contexto, es una Licitación que tiene, de lunes a viernes, 875 estacionamientos para explotar, fuera de los estacionamientos para personas con discapacidad y estacionamientos reservados, de 8:30 a 20:00 horas, y los días sábados son 848 estacionamientos, desde las 9:00 a las 15:00 horas, esos son los horarios; lo que expliqué es que, si bien la cantidad de personal que ofrecen la mayoría de las empresas es sobre 60 trabajadores, salvo una, que es la empresa San Vicente, que ofrece 59, y lo que por Base se indica es que tiene que haber un Parquímetro por cuadra, exigiendo, yo dije 55, son 54, el mínimo de trabajadores es 54, lógicamente, y, generalmente pasa, que tienen contratación part time, buscan las estrategias, el tema de las colaciones; ahora, lamentablemente, en esta Licitación no podemos poner topes de sueldos, porque ahí entra el tema del estudio que hacen las empresas respecto a la explotación de estacionamiento, y si ofrecen un mayor sueldo tenemos que, como



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Municipio, resguardar que así sea y que así se les cancelen, y recuerden que aquí hay Boletas de Garantías, cuantiosas, y que en otras oportunidades las hemos utilizado para, precisamente, restablecer valores a los trabajadores, pero, en ese sentido no hay que tener miedo, respecto de este tipo de ofertas, siempre en este tipo de Licitaciones se generan inconvenientes, pero, esperemos que esta vez no. La verdad es esa, hay empresas que nunca han tenido problemas, hay otras empresas que las han tenido y, como les digo, hay Boletas de Garantía que resguardan este tipo de contrato”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, sobre lo mismo; aquí, cuando hablan de 55 cuadras, ya lo explica bien la Concejala, también, 11,5 horas, qué va a pasar con los part time, no sé si es la empresa que más trabajador oferta, me faltó ese detalle, ahora, lo que sí sé es que no es la mejor oferta que ofrece al Municipio en UTM, también eso queda ahí establecido; ahora, tampoco quiero entrar en polémica, pero, aquí tengo los que firmaron el acta en 2023, donde indicaron que esa solicitud, por foro o contraforo las dejó fuera, hoy día estamos aplicando el mismo criterio, contraforo, y hoy día estamos adjudicando a una empresa, aquí se modificó, aquí se vio la oferta de una empresa y después de esa oferta es fácil postular y asegurarme al monto que quiero adjudicar, por lo tanto, hay una vulneración a la sujeción de las Bases, aquí se viola el monto o se sabe el monto del oferente o de quienes no ofertaron ese monto tan grande; cuando me piden leer, discernir y tomar acuerdos, eso es lo que tienen que hacer los Oferentes, porque en otras situaciones no se mira con el mismo criterio, y aquí se está omitiendo, hay un antecedente claro del año 2023, por lo tanto, el resto que me expliquen cómo han licitado, cómo van los cuadros, eso lo tengo clarísimo, lo que estoy diciendo es que el Formulario 3, fue vulnerado a vista y paciencia en una Licitación Pública, eso es lo que estoy diciendo, y modifica insustancialmente la remuneración, deberían haber quedado fuera, volver a evaluar o en su efecto rechazar esta Licitación y hacer una Licitación nueva, porque a todos nosotros nos miran aquí, y usted, Alcalde, déjeme decirle que lo único que quiero es protegerlo, porque con lo que pasó y con lo que ha pasado, no podemos seguir mostrando una cara diferente, usted ha sido un hombre transparente en estos actos, ha estado siempre con nosotros y siempre nosotros lo hemos apoyado, estas situaciones hay que zanjarlas con un acuerdo de Concejo, desde mi parte, por lo menos, la voy a rechazar en este minuto, si no se retrotrae al inicio de la Licitación tal cual se abrió el Portal”.

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que de acuerdo a las explicaciones que da, tanto el Director de Tránsito, como el Director de Asesoría Jurídica, esto estaría correcto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, lo mío está incorrecto, porque estoy viendo un documento que está incorrecto ahora, eso es lo incorrecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que vamos a seguir en lo mismo, Alcalde, me gustaría que se tome la decisión y votemos aquí”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VÁSQUEZ: “Tal cual lo plantea el Concejal Velásquez, las explicaciones ya fueron dadas y, en definitiva, por la parte jurídica, afirmamos que no se ha alterado principios de compras públicas y eso está avalado en Dictámenes de la Contraloría que se han reiterado en el último tiempo; y por otro lado, don Luis ha explicado en qué consistió la consulta que se hace a seis Oferentes, que entendieron de una manera distinta como estaba el Formato 3, pero, eso no significa alterar la oferta, la oferta es la misma, lo que se vio una creación respecto a cuánto era lo que se pagaba por sobre el sueldo mínimo en el nivel de remuneraciones, que era uno de los criterios de evaluación, nada más que eso”.

CONCEJALA LICÁN: “Yo rechazo este punto de la Tabla, señor Alcalde, porque creo que no le da la seguridad a los trabajadores que necesitan, por lo demás, ellos han sufrido ya en reiteradas oportunidades, de empresas que les quedan debiendo sueldos, les quedan debiendo imposiciones, por esa razón voy a rechazar porque a mí los números no me cuadran”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, siempre he votado de acuerdo a lo que me señalan los equipos jurídicos y técnicos, no tengo la argumentación como para dudar de lo que acá han explicado, tanto el Director Jurídico como el Director de Tránsito, por lo tanto, apruebo, si no hay más consultas, entonces votamos, cada uno votará de acuerdo a la información que ha recibido”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Rechazar la moción del señor Alcalde para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.	- SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°76.726.695-2. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.
R.U.T.	- PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.698-6. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.
REPRESENTANTE LEGAL	- PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.692-7. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.
DIRECCIÓN	- INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA. N°76.225.977-K. HERNÁN PHILIPS GÓMEZ PASAJE UNIÓN N°040, COLINA.  - CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN N°10.353.108-K.
OFERTA MENSUAL	675 U.T.M.
PERÍODO	LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE EL 08.11.2024 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO, POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°123 del 11 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldía, la Concejala señora Herta Lican Lican, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Pabla Carrasco Zumelzu, conforme a los argumentos contenidos en el acta (3 votos)

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Emeterio Carrillo Torres, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, el concejal Miguel Arredondo Orellana y el concejal Mario Troncoso Hurtado, conforme a los argumentos contenidos en el acta (4 votos).

No cumpliéndose con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), se rechaza la moción.

**ACUERDO N°657.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “En este caso, qué es lo que corresponde, don Luis, para saber también, y la comunidad sepa qué va a pasar, de aquí mientras se levante el nuevo proceso”.

SEÑOR VILCHES: “Lo más probable es que vamos a licitar nuevamente, porque es una Licitación que se rechazó, por tanto, vamos a proponer un Trato Directo, mientras tanto, en donde se va a invitar, por tema de transparencia a las 8 empresas a participar del proceso,”.

ALCALDE CARRILLO: “Ese proceso cuánto se demora más o menos, don Luis, porque hemos tenido bastantes quejas afuera, de los usuarios, por el tema de los estacionamientos”.

SEÑOS VILCHES: “Hoy día mismo voy a pedir las cotizaciones en las empresas”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

3.- ORD. N°2400 DEL 12.11.2024, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°1 VILLA LOLOLHUE, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Celebrando el aniversario N°20 de nuestra Junta de Vecinos".

Se da lectura al «ORD. N°2400. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°1 Villa Lololhue, por un monto de \$500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Celebrando el aniversario N°20 de nuestra Junta de Vecinos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°1 VILLA LOLOLHUE, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Celebrando el Aniversario N°20 de Nuestra Junta de Vecinos".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°242-V del 12 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2400 del 12 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°658.-**

4.- ORD. N°2403 DEL 12.11.2024, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato abierto de cueca 2024".

Se da lectura al «ORD. N°2403. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación Cultural y Social Unidos desde Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Campeonato abierto de cueca 2024".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales." Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Aprobar aporte a la CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato Abierto de Cueca 2024".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°817 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°239-V del 11 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2403 del 12 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°659.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5.- ORD. N°2404 DEL 12.11.2024, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL VOLCANES Y COPIHUE, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato de Cueca Chora".

Se da lectura al «ORD. N°2404. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Cultural Volcanes y Copihue, por un monto de \$1.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Campeonato Cueca Chora".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN CULTURAL VOLCANES Y COPIHUE, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato Cueca Chora".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°816 del 08 de Noviembre de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°240-V del 11 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°2404 del 12 de Noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°660.-**

6.- ORD. N°199 DEL 12.11.2024, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°327/2024, ID 2306-235-LE24, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS/AS TALLER DE DANZA ESCUELA DE ARTE Y CULTURA, HACIA LA CIUDAD DE MENDOZA – ARGENTINA, FONDOS SEP", al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN
RUT	14.096.987-7
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO
VALOR TOTAL	\$40.000.000.- EXENTO DE IMPUESTOS
FONDOS	SEP

Se da lectura al «ORD. N°199. D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°327/2024 SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS/AS TALLER DE DANZA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, HACIA LA CIUDAD DE MONDOZA-ARGENTINA, FONDOS SEP. ID 2306-235-LE24. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **12.11.2024**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la propuesta es el siguiente:

N°	OFERENTE	VALOR TOTAL EXENTO DE IMPUESTO	OBSERVACIONES
1	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN	\$40.000.000.-	ADMISIBLE

### II. EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de la propuesta, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

**1. PRECIO \_\_\_\_\_ 60%**

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACION	
		PUNTOS	%
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN	\$40.000.000.-	100	60

**2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE \_\_\_\_\_ 35%**

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN	9 CERTIFICADOS	90	32

**3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) \_\_\_\_\_ 5%**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN	SI CUMPLE	100	5

**4. CUADRO RESUMEN**

OFERENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) 5%	TOTAL
DANIEL FERNANDO MALPU MARIN	<b>60</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>97</b>

**III. CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°4 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS/AS TALLER DE DANZA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, HACIA LA CIUDAD DE MENDOZA –**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ARGENTINA, FONDOS SEP. ID 2306-235-LE24**, obteniendo 97 puntos porcentuales en la evaluación Técnico-Económica de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR : DANIEL MALPU MARIN**  
**RUT : 14.096.987-7**  
**DOMICILIO : GUILLERMO FRANCKE 294**  
**VALOR TOTAL FONDOS SEP : \$40.000.000.- EXENTO DE IMPUESTOS**

1) Se informa que esta licitación considera los siguientes Fondos SEP, con un Presupuesto Total Disponible de \$40.000.000.- a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.002 "OTROS" N°327/2024. **SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS/AS TALLER DE DANZA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, HACIA LA CIUDAD DE MENDOZA – ARGENTINA, FONDOS SEP. ID 2306-235-LE24.**

2) Se informa que esta licitación supera las 500 UTM, por lo cual requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en art. 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saludan atentamente; GERARDO OPORTO RUIZ, ENCARGADO DE COMPRAS; ANA SOLEDAD SAAVEDRA LÓPEZ, PROFESORA DANZA; CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL, ANALISTA DE COMPRAS DAEM OSORNO-COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales"

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°327/2024, ID 2306-235-LE24, "SERVICIO DE CONTRATACIÓN ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR PARA ALUMNOS/AS TALLER DE DANZA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, HACIA LA CIUDAD DE MENDOZA – ARGENTINA, FONDOS SEP", al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DANIEL FERNANDO MALPU MARIN
RUT	14.096.987-7
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°294, OSORNO
VALOR TOTAL	\$40.000.000.- EXENTO DE IMPUESTOS
FONDOS	SEP

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°199 del 12 de Noviembre de 2024, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°661.-**

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, en torno a correspondencia, no sé si está don Alejandro Schulze, lo que pasa es que, tengo una consulta para don Yamil, lo que pasa es que si cuando la señora Pabla Carrasco asume, como Concejala, automáticamente asume las Comisiones que tenía don Jorge Castilla, lo consulto porque don Alejandro tiene que pasar el Plan de Salud, pero, alguien tiene que pedir la Comisión, la pide la Concejala, la pido yo, hago esa consulta”.

SEÑOR UARAC: “No, en el caso de que asuma una Concejala reemplazante, no asume automáticamente las mismas Comisiones que haya tenido el Concejal reemplazado, ella tiene el derecho de optar, las Comisiones que le puedan interesar e integrar, lo que, incluso, podría ser perfectamente hoy día en Asuntos Varios, ahora, tampoco es obstáculo que ella quiera, libremente, quedarse en las mismas Comisiones en las que estaba el ex Concejal Castilla, pero no es algo automático”.

ALCALDE CARRILLO: “Entonces, para efecto de pedir la Comisión de Salud, mientras sucede aquello, pido autorización para convocar a reunión de Comisión de Salud para la próxima semana, el día martes 19 de noviembre, después de Concejo, para efectos de hacer la revisión final del Plan de Salud, y, posteriormente, eso va a pasar a Tabla”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Salud para el día Martes 19 de Noviembre de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema Plan de Salud 2025, a cargo del doctor Alejandro Schulze Barrientos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°662.-**

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Como Presidente de la Comisión de Educación quisiera pedir un acuerdo, para realizar una reunión de Comisión de Educación, el día viernes 15 de noviembre de 2024, a las 15.00 horas, a fin de analizar el PADEM 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Sí, algo me había explicado don Jorge Raddatz, estuvimos conversando en la mañana de esta situación, el PADEM debe estar aprobado, a más tardar, el día 15 de noviembre, por lo tanto, se requiere de una reunión Extraordinaria de Concejo, pido el acuerdo al Concejo; primero reúnanse para la reunión de Comisión y después realizar esta reunión Extraordinaria, incluso, la reunión de Comisión podría ser a las 15:00 horas y el Concejo Extraordinario a las 16:00 horas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Así quedamos entonces”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Educación, para el día viernes 15 de Noviembre de 2024, a las 15.00 horas, a fin de analizar y discutir el tema: PADEM 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°663.-**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo, para el día viernes 15 de Noviembre de 2024, a las 16.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, a fin de aprobar el PADEM 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°664.-**

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una consulta de correspondencia, quiero tratar una situación que me viene dando vueltas, que tiene que ver con nuestros Guardias de Seguridad, se pidió en la reunión anterior, donde estuvimos viendo el tema respecto a que si habían recibido o no todo lo que se les había pedido, a los Guardias que se contrataron, ellos deberían haber tenido todos sus implementos, y algunas cosas que se ofrecieron y que tenían que estar, teléfono les llegó, un teléfono que vi, más o menos de la época, muy antiguo, pero es teléfono, no tienen cómo recibir WhatsApp en ese teléfono, porque es análogo y no tienen cómo pedir, cómo obtener el WhatsApp; y lo otro que quiero plantear, señor Presidente, cuando uno dice cosas acá, parece que está equivocado, me llegó un documento, por razones obvias, voy a guardar la reserva, donde hoy día fue notificada Oregon Security SpA, por Carabineros de Chile, con una infracción donde dice que «de lo anterior se procederá conforme a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley jurisdicción Juzgado Policía Local», por lo tanto, cuando decimos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

alguna cosa, aquí hay un ente policial que sancionó a la empresa, no voy a leer lo que dice, pero, tengo la infracción, constancia de comunicación, N°4496 de Carabineros de Chile, fiscalización realizada en calle Francisco Bilbao N°850, Osorno, a las 12:30 horas, detectó la siguiente inobservancia en la normativa, por eso le digo que no las voy a leer, pero esta infracción está, por lo tanto, quiero saber qué ha pasado con esa empresa, cómo ha ido en incumplimiento, si tenemos Carabineros que la están fiscalizando, por alguna razón ellos la citan al Juzgado de Policía Local, no sé si hay alguien que nos pueda dar una respuesta, lo solicitamos, porque después vienen los problemas que hemos tenido con las empresas y tenemos que asumir, terminar los contratos, etc..”

El señor Alcalde procede a ausentarse de la Sala, y asume la Presidencia el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana.

PRESIDENTE ARREDONDO: “Don Leonel Morales, Director de Seguridad Pública, por favor.”

Interviene don Leonel Morales Figueroa, Director de Seguridad Publica

SEÑOR MORALES: “Señor Presidente, buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejalas. Sí, tenemos una Deliberación por informar, que estamos dentro del plazo, que fue abordada la semana pasada; decirle al señor Concejal, que la información que a él le pasaron está en lo correcto, Carabineros, de acuerdo a sus facultades, recuerde usted que la autoridad fiscalizadora en seguridad privada es el Prefecto de la Prefectura de Carabineros, y para eso hay una oficina aquí en la provincia de Osorno, la cual infraccionó, conforme al Artículo 3, como usted muy bien lo señala, por no contar con directiva de funcionamiento, ese es un tema que lo fiscaliza Carabineros, nosotros no fiscalizamos la directiva de funcionamiento, de acuerdo a los compromisos que existieron la semana pasada, y que tienen que ver con vestuario, con equipo celulares, con equipos radiales, con instalación de los container, está todo entregado al día de hoy, de hecho, estamos fiscalizando cada una de las instalaciones, llevamos, aproximadamente, de las 41 instalaciones, alrededor de 14 ya fiscalizadas, y subsanando algunos detalles que han tenido en el lugar; recordar que son 41 éstas y en aquellas donde deben haber equipos tecnológicos como cámaras y alarmas, estamos con la empresa INSTALOCA, Guardias de Seguridad 24 horas, hasta el plazo que son 30 días hábiles, están dentro de los plazos, así es que se está avanzando en eso, no sé qué más poder señalar, señor Presidente, en torno a ello, voy a ir a un detalle, que lo voy a señalar derechamente, anecdótico, con respecto al vestuario de los Guardias de Seguridad, tenemos solamente un inconveniente con un Guardia de Seguridad que está sin zapatos, derechamente, calza 47, no se ha podido encontrar en el mercado su calzado con ese número, eso es para ir al detalle, con esto quiero decir, de que sí



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

estamos preocupados y ocupados en el tema de la implementación como corresponde de los Guardias de Seguridad”.

**PRESIDENTE ARREDONDO:** “Gracias don Leonel, consulta, para la gente que nos está mirando, qué significa una infracción de directiva o funcionamiento en términos simples”.

**SEÑOR MORALES:** “En términos simples, en toda instalación donde hay un Guardia de Seguridad, debe haber una directiva de funcionamiento, que es un documento que es como un manual, de donde señala obligaciones del Guardia de Seguridad, la cantidad de Guardias, el horario, el vestuario que debe utilizar y en la última hoja debe existir también la relación de los Guardias, que van a trabajar en esa instalación, esa puede ser modificada mediante un correo electrónico, por parte de la empresa donde puedo ir modificando esos Guardias. A ver, hablo de la experiencia, fui Jefe de la Oficina de Seguridad Privada de Osorno, por cuatro años, entonces, hablo desde la experiencia, esta empresa, la anterior, la anterior y la anterior, es imposible que en 10 días cumpla con las directivas de funcionamiento, son 41 directivas que deben implementar, siempre en la Oficina de Seguridad Privada, se les otorgó un plazo para poder presentar este tipo de documentos, los cuales una vez que se presentan, son revisadas, aprobadas o rechazadas, mediante una resolución secreta que emana del Prefecto de Carabineros, para que pueda funcionar en forma normal, pero, este es un documento que, reitero, lo fiscaliza el Encargado de la Oficina de Seguridad Privada”.

**CONCEJAL VELÁSQUEZ:** “Solo como anécdota don Leonel, hemos dicho muchas veces que las Licitaciones, sabemos cuánto periodo tienen, ésta es de 24 meses, no es el caso suyo, sino que en general, usted no hace Licitaciones, por lo tanto, no le incumbe esto, pero, es bueno también que se considere que, si una licitación termina en octubre, hagamos la Licitación en agosto, para qué, para que tengan 30 días las empresas en instalarse, en comprar los materiales, en comprar todo, porque también se sienten ellos observados, y se sienten presionados, porque no pueden cumplir con los plazos, porque tampoco voy a comprar todos los materiales sin saber que me pueda o no adjudicar la licitación, pero, por lo menos eso debería considerarse posteriormente, señor Presidente, que quede como un acuerdo Concejo, por favor”.

Vuelve a reintegrarse como Presidente de la mesa del Concejo, el señor Alcalde, don Emeterio Carrillo.

**CONCEJAL ARREDONDO:** “Consulta, esta empresa instaló casetas en ciertos lugares, en ciertos recintos, sabe que hay una que está en el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda”.

**SEÑOR MORALES:** “Se cambia mañana, porque obstruye el paso peatonal de los estudiantes, esa caseta se instaló a petición del Encargado del recinto en ese lugar,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de hecho, es la única que tenemos sin energía eléctrica, todavía, porque mañana se cambia con una grúa; también, hacer presente que se implementaron bicicletas, de acuerdo a estas licitaciones, en los parques vamos a tener a los Guardias con bicicletas, así es que estas bicicletas ya están en los lugares, están esperando, hoy día, precisamente, solicitamos una reunión con el Prevencionista de Riesgos de la Municipalidad, donde se le dio a conocer algunas temáticas que tienen que tener y algunas implementaciones anexas que tienen que desarrollar, también, que no están considerados en la licitación estas casetas o estos container, van a ser implementados por parte de la empresa, con el mobiliario para que los trabajadores tengan la dignidad que corresponde”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias don Leonel.”

10.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente muy simple, muy breve, he estado recibiendo llamadas desde la Organización del Rally Mobil, ellos pretenden hacer la fecha en Osorno, me han llamado en reiteradas veces, para efectos de saber si es que los compromisos que se tuvieron, para efectos de realizarlo en Osorno, es decir, parque Chuyaca, como Parque, asistencia y cortes de tránsito, se mantienen, porque están a tres semanas de la fecha, y no tienen una respuesta formal de aquello; entonces, me llamaron a mí, que ya, prácticamente, es porque, quizás, no obtuvieron una respuesta anterior, y quiero hacer esa consulta si es que se va a autorizar aquello, para tener el Rally o no se va a autorizar, para efectos de que lo cambien a otra localidad”.

ALCALDE CARRILLO: “No sé con quién habrá conversado usted, don Miguel, pero, conversé con don Kurt Horta y con don Felipe Horta, a ambos, les dije que no podía asumir esa responsabilidad este año, porque también hay un compromiso económico y no sé si la siguiente Administración va a querer hacer el Rally Mobil acá en Osorno, o no, el aporte que se pide al Municipio siempre han sido 30 millones de pesos, no sé si tendremos disponibles 30 millones de pesos, además, no ha llegado ninguna petición formal, no sé si a mi Jefe de Gabinete le ha llegado alguna petición formal, del Rally Mobil, me indica que nada, lo único que he tenido son conversaciones telefónicas, con ambos, incluso con él, y le dije, claramente, que no podía darle una respuesta, porque a esa fecha ya no voy a ser Alcalde, entonces, es difícil que me pueda comprometer o dejar comprometido algo que no sé si está con disponibilidad”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el tenor de las conversaciones previas que se han sostenido, entonces, será posible que les digan que sí o que no”.

ALCALDE CARRILLO: “Yo les dije que no, por lo menos de mi parte no puedo, no es que uno quiera, traje el Rally Mobil, lo recuperamos para Osorno, hicimos todo lo posible para que siempre se haga acá en Osorno, mientras estuve como Alcalde, pero, ahora, no sé cómo se va a proceder desde aquí hacia adelante, no puedo, tampoco sé la fecha exacta”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Es el 6, 7 y 8 de diciembre”.

ALCALDE CARRILLO: “Uff, justo, ahora. Prestar el Parque, prestar los espacios, no hay ningún problema, eso siempre ha estado disponible; si lo que no hay disponibilidad hoy día, y si me piden comprometer recursos, no puedo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, la conversación, al menos, que sostuve, porque me llamaron a mí, nunca me habían llamado a mí, en tres años; me llamaron y me dijeron, que ellos necesitaban sólo el Parque y coordinación de cortes de tránsito, nada más.”

ALCALDE CARRILLO: “Que nos hagan llegar la solicitud formal, como corresponde, indicando lo que nos están solicitando, para dar las instrucciones al respecto; porque, si es solamente espacio, no hay mayor problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, si hay compromisos de recursos económicos, ahí sí que ya no podría.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, si me dijeron lo otro solamente.”

ALCALDE CARRILLO: “Entonces, que lo hagan como corresponde, por escrito, una carta, por correo electrónico, de alguna manera, y que indiquen lo que necesitan, por favor.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto.”

11.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, son dos preguntas que quiero hacer, por favor. Hay dos importantes espacios físicos que están inestables, en cuanto a su realización, no se sabe: Osorno Ciudad Parque, tiene el Parque Alberto Hott, que se está concluyendo, entiendo, pero que no tiene fecha de término ni fecha de inauguración. Eso me gustaría saber, si hay algún dato sobre eso.”

ALCALDE CARRILLO: “Cuál.”

CONCEJAL TRONCOSO: “El Parque Alberto Hott, cuándo tendría fecha de inauguración o si está pensado para más adelante.”

ALCALDE CARRILLO: “No sé si usted leyó la prensa, colega, pero, en El Diario Austral ha salido intensamente explicado lo que está pasando hoy día con el Parque Hott, el problema que tiene la empresa con SERVIU, de platas adeudadas y todo lo demás; por lo tanto, eso no es un problema municipal, es un problema que tiene que resolver el SERVIU.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Precisamente, por eso, quería que el Municipio consulte, a ver si hay novedades en torno a eso, porque la gente requiere de una información.”

ALCALDE CARRILLO: “Le digo, que no es competencia de este Municipio, es competencia del SERVIU, y la empresa explicó, claramente, en el Diario Austral, cuál es la situación que hoy día se vive con el SERVIU y la empresa, y mientras eso no se subsane, no podemos hacernos cargo, como Municipio, de algo que hoy día es.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero, si es hacer las consultas.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero si las consultas se hicieron, y usted sabe que aquí en este espacio ha estado varias veces la Directora Regional del SERVIU, que nos otorgó distintas fechas, desde el año 2022 que nos vienen dando fechas, que hasta el día de hoy nunca se cumplieron. Mire, aquí está el último Oficio que les envié, con fecha 11 de Noviembre, es el último Oficio que hemos enviado, pidiendo que nos expliquen por undécima vez, qué pasaba con el Parque Hott, que nunca fue entregado, y tampoco hay claridad de cuándo va a ser entregado, pero, es un tema que ya escapa a nosotros; más que enviar estos oficios, que hay varios ya, este debe ser el tercer o cuarto oficio que enviamos, pidiendo fechas y no ha pasado, lamentablemente. En algún momento, se podrá resolver esa situación y entregar el Parque para el uso de la gente.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Claro, en reconocimiento a los vecinos. La última consulta.”

ALCALDE CARRILLO: “Era un solo punto colega, por reunión de Comisión, ¿así dijeron o no?”

CONCEJAL TRONCOSO: “Eran dos consultas, si no se puede, no importa.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero tiene que ver con lo mismo colega.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es la Pasarela, que también a requerimiento de los vecinos, la Pasarela que está lista, que une a Ovejería con el Parque Bellavista, también no tiene fecha de inauguración, cómo está eso, porque está listo, hay que inaugurarlo.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, mire, quiero decir dos cosas. Referente a este Parque Hott, aquí hay un tema sumamente delicado, complejo y lo quiero dejar en conocimiento del Concejo municipal. La empresa ya entregó las obras, hicieron retiro del Parque Hott, les acabo de enviar un oficio y este oficio lo voy a dar a conocer dice: «Al Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de lo Lagos, De Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno. Junto con saludar por el presente, me permito remitir a Usted Oficio N° 276 de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Empresa Constructora SOCEM Limitada, a cargo de la Obra Construcción Parque Hott, etapa 2 y 3,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

contratada mediante Resolución N° 03 de fecha 14 de abril del 2020 por el SERVIU Región de Los Lagos. En el documento en comento, la Empresa remitente informa que con fecha 08 de Noviembre del 2024, a las 14:00 horas, ha efectuado su salida de la Obra Parque Hott, aduciendo graves incumplimientos por parte del mandante, solicitando constituir en terreno personal del SERVIU para la entrega de llaves, accesorios y de juegos infantiles. Es por lo anterior y atendiendo que se trata de una infraestructura pública de alta valorización para la Comuna de Osorno y que involucra una importante inversión de recursos fiscales, es que solicito a Usted, adoptar todas las medidas necesarias para el correcto resguardo y protección de la totalidad del recinto y las instalaciones de esta obra, a fin de precaver situaciones de riesgos o vandalismos en las mismas. Sin otro particular y esperando se adopten las medidas requeridas, se despide atentamente Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno.» va con distribución al Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo, Delegada Provincial de Osorno y, obviamente, Archivo Alcaldía. Entonces, nosotros, hoy día, obviamente, que estamos muy preocupados de esta situación y esperamos que ojalá el SERVIU se haga cargo de esta Obra, dando la seguridad y el resguardo necesario, para no producir daños en ese espacio. Referente a la Pasarela del Parque Bellavista, la Pasarela está lista, tengo entendido que el viernes, la estaríamos abriendo para el uso público; creo que lo voy a alcanzar a dejar hecho, así es que el día viernes, en el transcurso de la mañana, vamos a estar dando, abriendo el espacio para el uso del público, quedó muy bonita, está muy acondicionada. Así es que es una gran obra, que va a quedar para los vecinos de Rahue y Ovejería.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, eran dos requerimientos que quería, que bien que me los aclaró.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, les vamos a avisar colegas, para que nos acompañen, cuando vayamos a realizar apertura de esa Pasarela.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias, señor Alcalde.”

12.- CONCEJALA LICAN: “Gracias, Presidente. Tengo una pregunta, la Comunidad de Rahue me ha solicitado que le haga “la pregunta del millón”, en el año 2022, ellos presentaron acá una propiedad, por la cual se firmó un comodato y desde esa fecha, estaban primero esperando la asignación del estudio hidrogeológico para el agua, el cual se demoró un año completo, todo el 2023, salió el año 2024, y ahí agradecer a Salud que colocó los recursos, sino no se habría hecho y posterior a ello, porque hubo una cotización de este estudio, era la necesidad para construir ese pozo profundo de alrededor de 24 millones, no alcanzaba los 24 millones de pesos. Eso, para colocar en contexto lo que estoy preguntando, y la Comunidad quedó esperando, porque me dice, pero el Alcalde lo dijo en su Cuenta Pública, que él iba a trabajar en esta Posta Intercultural, la primera en la comuna, y quedamos esperando, esto lo dijo la Directiva, que le pregunte al Alcalde, qué pasó, qué sucedió, porque aquí se han asignado recursos a lo mismo que están solicitando; lo solicitó el colega Arredondo a distintos entes, pero solamente para cambiar la vida de un territorio y una comunidad específica se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

necesitaban 24 millones de pesos, para hacer un proyecto, además emblemático, y al parecer, no hay los recursos, no hay asignaciones de recursos, me gustaría preguntar a usted.”

ALCALDE CARRILLO: “Me extraña la pregunta, porque, aquí en el Concejo, hemos explicado la situación de ese proyecto, en varias oportunidades; no sé, si está don Alejandro Schulze.”

CONCEJALA LICAN: “Justamente, usted ha explicado varias veces de este proyecto, y dijo que iba a financiar los 24 millones de pesos.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Quién tiene los datos?, el problema es que ese proyecto iba a quedar, va a quedar en el presupuesto del año 2025, porque lo primero que había que hacer era ver la factibilidad de agua para el sector, nunca se ha dicho. Ese proyecto está en el Plan de Salud de la Provincia de Osorno, incluso, si usted va a conversar con don Rodrigo Alarcón, le va a mostrar que está dentro de la planificación que tiene hoy día el Servicio de Salud de Osorno, está justamente la Posta Intercultural de Forrahue, está el CECOSF de Las Quemas, y otra serie de proyectos que venían, y que están en la Cartera de Proyectos para el año 2025.”

CONCEJALA LICAN: “Con la asignación de recursos.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto, pero la asignación de recursos tiene que darse en el momento que se tenga la factibilidad, de que ahí donde se quiere hacer el pozo, existe agua. Incluso, si usted busca, podríamos pedirle a nuestra Secretaría de Actas, que busque las veces que hemos discutido el tema de la Posta Intercultural de Forrahue, y se va a dar cuenta que lo hemos discutido en más de una oportunidad, hemos explicado claramente los pasos que estamos dando y, don Alejandro Schulz, aquí también lo ha explicado. Yo también me reuní con la Señora Elizabeth Acum hará unos dos meses atrás, acá en la Oficina, le dije “tenga la seguridad que esos fondos van a quedar en el presupuesto 2025”, además que ustedes como concejales están discutiendo el presupuesto 2025; por lo tanto, usted debe asegurarse igual que esos fondos queden predestinados con ese fin, de que cuando llegue el momento, porque ese es un programa de inversión, hacer un pozo es una inversión, el municipio tiene una capacidad de recursos, incluso el Director de la DAF, me preguntó hace días atrás, cuál iba a ser la inversión que yo iba a dejar estipulada y una de las cosas que me interesa que quede estipulado, es esos 25 millones para el pozo profundo de Forrahue. Distinto es que después la otra Administración no quiera acceder aquello o el concejo que va a estar en esos momentos no sea así, pero aquí va a estar Juan Carlos Velásquez, el concejal Miguel Arredondo, que conocen muy bien el proyecto, no me cabe ninguna duda que ellos también lo van a potenciar. Por lo tanto, no tengo ninguna duda de que ese proyecto va a seguir adelante y va a salir; primero porque es prioridad para el Servicio de Salud de Osorno y, segundo, es prioridad para este municipio, y creo que va a ser prioridad para cualquier autoridad que llegue aquí, porque hoy día el tema del agua para los sectores rurales es vital y más aún si estamos hablando de un tema de salud rural. Leyendo el oficio que recibí dice: De: Alejandro Schulz. Junto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

con saludar solicito a Usted dejar en el presupuesto del año 2025 el financiamiento para el pozo profundo de la futura Posta Intercultural de Forrahue, que asciende a un monto aproximado de treinta millones de pesos. Este es el oficio que me envió don Alejandro Schulz, pidiéndome a mí como Alcalde, el cual fue remitido a la DAF, para que en el presupuesto quede estipulado para el 2025. Es el ORD. 1481 de fecha 12 de noviembre del 2024. Eso se le pidió, no sé si está acá nuestro Director de DAF o también ya se retiró. Esto está en sus manos ya, así que sabe que esto está dentro de las prioridades que este concejo debe aprobar el presupuesto 2025, y deje estipulado para la inversión el mismo año.”

CONCEJALA LICAN: “De acuerdo, Alcalde, perfecto, se entiende; es la explicación que le entregaré a la Comunidad, muchas gracias.”

ALCALDE CARRILLO: “Incluso debería ceder una copia para que se los haga llegar a la Comunidad; por favor, envíen los dos oficios, el de SERVIU y el de SALUD.”

13.- CONCEJALA URIBE: “Gracias, Alcalde. Tengo una consulta, estuvimos un grupo de mujeres conversando, ¿qué pasó con la Casa de la Mujer?”

ALCALDE CARRILLO: “Está en proceso, no sé, señor Ángela Villarroel, si nos puede explicar, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Tengo el resumen porque la única duda que tengo es el porcentaje de avance, deme un segundo, ley de Murphy, seguro es el último de mi listado, no lo tengo. No alcanzo a ver la planilla en el celular, disculpen. La Casa de la Mujer está ubicada en calle Baquedano, hemos tenido algunos problemas con el contratista, está en proceso de liquidación del Contrato porque el contratista en realidad postuló sin utilidades, sin ganancia, hemos avanzado lo más posible, concejala, pero lamentablemente, no puedo señalarle el porcentaje del avance de la obra de lo que se quedó, pero si quiere, terminando la reunión, le remito vía WhatsApp, le remito el porcentaje de avance de lo que quedo el contratista, que era lo que yo quería ver y no se pudo.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay una situación ahí que usted está viendo, el tema del suelo, no sé si eso está resuelto, o no se resolvió.”

SEÑORA VILLARROEL: “Bueno es un proyecto complejo, porque el vecino pasó sus fundaciones para el terreno municipal, por lo cual hubo que hacer un replanteamiento de la Sede Social, correrla un poquito más acá; por el otro lado, hay un vecino que también corrió su cerco para el lado del terreno municipal. En realidad, es un tema in situ bastante complejo y se suma una empresa que tenía

toda la voluntad de terminar la obra, pero lamentablemente trató de hacer lo más posible y no pudo, con todos estos problemas que se suscitó también.”

ALCALDE CARRILLO: “Creo que sería bueno que se haga un informe, por escrito, al concejo.”

SEÑORA VILLARROEL: “No hay problema, ahí puedo acotar todos los detalles.”

CONCEJALA URIBE: “Muy amable, gracias señora Ángela.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, señor Presidente. Primero, quiero que se vea un video que tengo ahí, por favor:



Ese video, aquí está la señora Ángela Villarroel, que me va a ayudar; SAESA instaló un transformador en esa esquina, arriba en calle Río Backer, en Los Notros, donde el vecino solicitó mi aporte, porque realmente se obstaculizó la vereda, quedó en esas condiciones, y a la vecina le da mucho temor el tema del transformador, que está encima, prácticamente, sobre su casa. Por lo tanto, me gustaría solicitar, señor Presidente, un informe sobre qué atribuciones y cómo SAESA puede llegar e instalar un poste de luz, sobre un Bien de Uso Público, y si alguien lo autorizó o está autorizado por el Departamento de Obras, o ellos omiten todo este tipo de situaciones; recuerdo que hay una Ley muy antigua que les favorece mucho a este tipo de empresas, pero ahí, vemos de que el tránsito para los peatones es absolutamente imposible, es decir, tienen que pasar por la calle.

Sobre lo mismo, señor Presidente, quiero que se vea ahí una foto que traigo:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS



Hace años solicité ese informe, de ese Supermercado en calle Julio Buschmann, eso está construido fuera de la línea de edificación, y eso está construido ahí y lleva años, pero también, si usted se fija, se ocupa un Bien de Uso Público, que les pertenece a todos; y quiero, si se puede hacer, un informe respecto en qué condiciones está, si está autorizado, si está legal o no está legal. Esa es la gente que camina por ahí, también lo estuve viendo, verificando. Lo otro, para terminar, los semáforos están todos girados y no están apuntando a la calle de frente, donde deben indicar, Presidente, en varias partes de Osorno.”

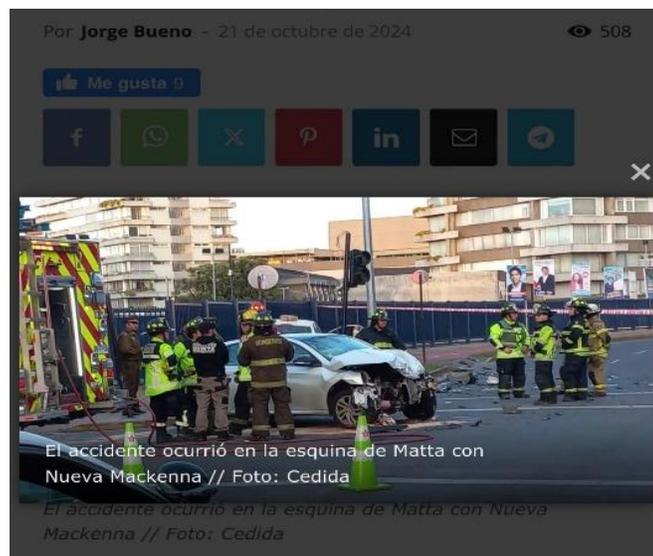
ALCALDE CARRILLO: “Bien, sobre los semáforos, don Luis Vilches, para que vea esa situación, y, sobre el comercio, un informe, por favor, de parte de la Dirección de Obras; y el primer tema era sobre la caja de transformadores, eso habría que pedir información a SAESA.”

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, permítame verlo con Operaciones, y les informo.”

15.-CONCEJALA CARRASCO: “Gracias Alcalde. Mire, tengo una serie de fotografías. Ustedes saben que vengo recién llegando, entonces siempre hay que preguntar acerca de las factibilidades, de acuerdo a las normativas vigentes en el tema de tránsito.



Un accidente de tránsito ocurrió alrededor de las 12:45 horas de este jueves 25 de abril en la



## Tres heridos dejó accidente de tránsito en el centro de Osorno

El hecho ocurrió en Manuel Antonio Matta con Nueva Mackenna. Los lesionados fueron asistidos por equipos de emergencia.

04 de Junio de 2023 | 14:25



Por ejemplo, ahí vemos accidentes que han ocurrido en distintas fechas, los años 2023 y 2024, puesto que accidentes ha habido también en años anteriores; entonces, me quedé con los accidentes de los últimos dos años, ahí en las imágenes vemos en la intersección de las calles Nueva Mackenna esquina Matta un accidente, la fotografía anterior el 25 de abril del 2024, también tenemos otra del 04 de Junio del 2023, del 31 de enero del 2023, y el más reciente que es el 19 de octubre del 2024, donde una madre y su hija, esperando el cambio de semáforo, son atropelladas, justo ahí en las intersecciones de nueva Mackenna con Matta, como lo comenté anteriormente. La solicitud o propuesta que quisiera hacer, para que lo conversemos aquí en el Concejo, es respecto a las rejas, ver la factibilidad y la normativa de la instalación, con ello se puede ver la finalidad de proteger la vida, la integridad física, el libre tránsito de la propiedad privada de los residentes y los transeúntes y ciudadanos, puesto que los vehículos que han quedado en esa esquina, en esa intersección, no sé, coincidentemente queda afortunadamente sin víctimas fatales, pero justamente queda en esa esquina, donde si hubiéramos tenido este tipo de rejas peatonales, el golpe del vehículo hubiera amortiguado y no hubiera pasado la calzada y, por ende, no hubieren atropellado a las personas que se vieron afectadas, en la última fecha del día 19 de octubre del 2024. Quisiera ver si eso se puede realizar, se puede conversar para que no solamente en esa intersección, pero tomé estas porque son donde han ocurrido la mayor parte de cantidad de accidentes, porque también si esto se logra realizar, debiese replicarse también en la intersección de Mackenna esquina O'Higgins, porque también ahí habría que prevenir los futuros accidentes o situaciones que tienen que ver con la seguridad vial.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**REJA PEATONAL CONASET 2**

**ML**

SR-01

Q



ALCALDE CARRILLO: "Bien, que la Dirección de Tránsito levante un informe al respecto, para ver la factibilidad de lo que ha planteado la Concejala Carrasco."

16.- ALCALDE CARRILLO: "Bien, solamente tengo una correspondencia, que la voy a dar a conocer dice:

«Osorno, 12 de noviembre del 2024, Señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal, Municipalidad de Osorno, Secretario Honorable Concejo Municipal de Osorno.

Junto con saludar por la presente, vengo a presentar mi renuncia al cargo de Alcalde de la Comuna de Osorno a partir de las 00:00 horas del día 16 de noviembre del 2024. Lo anterior conforme al Art. 60 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica; el Alcalde cesará en su cargo en los siguientes casos: Letra d) Renuncia por motivos justificados aceptada por los dos tercios de los miembros en ejercicio del concejo. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular, no requerirá de acuerdo alguno. En virtud de lo anterior, solicito al Señor Secretario Municipal que certifique el hecho que mi renuncia obedece a la motivación de poder postular a un cargo de elección popular en el futuro, incorporando esta carta de renuncia en el acta del concejo municipal correspondiente, hoy martes 12 de noviembre del 2024. Sin otro particular. Atentamente. Emeterio Carrillo Torres. Alcalde de Osorno.»

A contar del día 16, desde las 00:00 horas, renuncio al cargo de Alcalde. Muy bien colegas, hemos cumplido con el rol de este Concejo. Obviamente, esta es mi última reunión Ordinaria al mando y presidiendo este Concejo municipal. Quiero agradecer a cada uno de ustedes, colegas Concejales y Concejalas, por todo el apoyo entregado durante este período de ejercicio como Alcalde. Agradecer también a todos nuestros funcionarios y funcionarias que están hoy día acá presentes y también a aquellos dirigentes que están hoy día acá; creo que, gracias a todos ustedes, logramos hacer cosas importantes por Osorno, me voy satisfecho, con la frente en alto, dispuesto a seguir trabajando y contribuyendo al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

crecimiento de mi querida ciudad de Osorno. Que Dios bendiga a este Concejo, que Dios bendiga nuestra ciudad, muchas gracias.”

17.- Se da lectura al «ORD. N°66, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°397/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 15.10.2024. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°36 del Concejo del día 15 de Octubre de 2024, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a Usted lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°9, expresado por el Concejal, señor Mario Troncoso Hurtado, cuya cita textual es la siguiente:

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “A propósito de deportes, hoy día anduve corriendo un poco por Rahue Alto, me encontré con unos deportistas en la Escuela Canadá, al lado de Carabineros de Rahue Alto, los cuales me decían, «cómo está el Municipio para apoyarnos, a nosotros, que siempre hemos sido deportistas, entre la Escuela Canadá y la Comisaría de Carabineros hay una placita, donde hay un estacionamiento y la placita, que es relativamente grande, donde cabe, perfectamente, una multicancha, como hubo antes», entonces, ellos proponen al Municipio de que se restrinja un poco el espacio para la placita, y se pueda hacer una multicancha, porque todas esas personas crecieron en una multicancha, que ahí había, y la eliminaron, entonces, se deja hecha la proposición, la idea, la propuesta, para que ahí se transforme en una multicancha, donde los niños puedan jugar, eso es, entre la Escuela Canadá y Carabineros de Rahue alto”.

**PRESIDENTE CASTILLA: “Que el Departamento de Deportes vea la factibilidad de esto, y siga todo el proceso, para ver si es posible hacerlo a corto o mediano plazo”.**

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, para los niños jóvenes y adultos, empezando por los niños más chicos”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

1.- Realizadas las consultas correspondientes y de acuerdo a lo señalado por Dirección de Obras, se requiere una regularización del terreno para ver si corresponde o no a un terreno municipal y SECPLAN se encargaría de la factibilidad de un proyecto de multicancha en ese lugar.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente; CRISTIAN LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

18.- Se da lectura al «ORD. N°219, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°425/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PERÍODO SIN EL SERVICIO DE PARQUÍMETROS, POR LOS TRABAJADORES. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N°38 con fecha 29.10.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°425/2024, que dice relación a informar sobre periodo sin el servicio de parquímetros, por los trabajadores.

Al respecto, el suscrito informa que la Licitación se encuentra en proceso de evaluación por la Comisión Técnica.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°221, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°411/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR PSJE. FEDERICO SCHILLING, FRENTE A HBO. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 22.10.2024, del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°411/2024, respecto a alternativas para evitar el desorden vial en el pasaje Federico Schilling, se informa lo siguiente:

Cabe señalar que, según el Plano Regulador Comunal, esta vía es de carácter local con un ancho de 6 metros. Se trata de una calle sin salida que finaliza en una rotonda para retorno. Debido a estas dimensiones, el estacionamiento está permitido sólo en uno de sus lados, pudiendo ser utilizado por los residentes de la calle, como otros usuarios que utilizan las vías.

Considerando las características de la calle, ésta podría eventualmente acogerse a la posibilidad de cierre parcial o control de acceso, en cumplimiento con el Decreto N°196, que reglamenta sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, conforme a la Ley N°21.411.

No obstante, y para facilitar circulación, se instalarán señales de “calle sin salida” y se restringirá el estacionamiento en los tramos críticos que dificulten el tránsito de los vehículos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°394, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°396/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE CERCO PARQUE FRANCKE. OSORNO, 30 DE OCTUBRE DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr, Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°396/2024, que dice relación con Informar sobre cerco Parque Francke se informa que, se envió Ord. N°393 Iddoc N°1862504 solicitando presupuesto para mejoramiento del cierre perimetral del Parque.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°406, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°406/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE PALOMAS MERCADO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: JAVIER CASTRO BARRÍA, DIRECTOR DE OPERACIONES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°406/2024, que dice relación con Informar sobre palomas en Mercado Municipal se informa que, se solicitó una opinión técnica a la empresa PLAGA SUR con quien se realizó una visita preliminar para atender lo requerido, lo que significa que los trabajos a realizar tienen un valor aproximado de \$60.000.000.- + IVA y \$80.000.000+IVA según la empresa PLAGA SUR.

Lo que esta Dirección sugiere es realizar una compra ágil para una visita técnica y de esta forma obtener un informe técnico detallado, y una vez que se tenga el resultado, poder hacer una licitación y así considerar otras opciones.

Se adjunta correo.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°1089, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°399/2024 HONORABLE CONCEJO. MAT.: FACTIBILIDAD DE DEMARCAR PASOS DE CEBRA EN CEMENTERIO VALLE DEL CEDRÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15.10.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°399/2024, que dice relación con factibilidad de demarcar pasos de cebra en Cementerio Valle del Cedrón, me permito informar a Usted lo siguiente:

Personal del Departamento Estudios del Tránsito, dependiente de la Dirección de Tránsito, realizó las demarcaciones de los Pasos de Cebra y Pintado de Soleras Amarillas en el acceso al Cementerio Valle del Cedrón.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°1615, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°401/2024, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 15.10.2024. MAT.: INFORME TRABAJOS CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ. OSORNO, 30 DE OCTUBRE DE 2024. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Deliberación 401/2024 de fecha 15.10.2024, en la cual la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, solicita información respecto a los trabajos que se llevan a cabo en el marco del proyecto denominado “CONSERVACIÓN CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ, OSORNO”, es posible indicar lo siguiente:

Este proyecto inició la ejecución de sus obras por parte del contratista sr. Oscar Castro Duarte, con fecha 21 de agosto de 2024, y contempla la reposición de calzadas y veredas en mal estado, sellado de grietas y pigmentado y sellado de toda la calzada y veredas de calle Eleuterio Ramírez, entre calles Matta y Prat. El proyecto tiene un plazo de ejecución de 170 días corridos, teniendo como fecha de término el día 07.02.2025, y una inversión de \$688.311.832.- IVA incluido.

Debido al incremento en el flujo de peatones y vehículos durante el período previo a navidad, la Cámara de Comercio de Osorno ha solicitado la suspensión de los trabajos en el período comprendido entre el 05 y el 25 de diciembre de 2024, con el fin de que los trabajos no entorpezcan ni mermen las ventas del comercio de la zona intervenida. Dado lo anterior, y según lo instruido por el Sr. Alcalde, se procederá a gestionar la suspensión de plazo pertinente, según lo solicitado.

En concordancia con lo descrito, durante el período de suspensión de plazo, no se realizarían trabajos en el tramo de calle Eleuterio Ramírez descrito anteriormente, lo cual conlleva mantener y procurar que las condiciones de tránsito, tanto peatonal



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

como vehicular, sean las adecuadas desde el punto de vista comercial como de seguridad para los vecinos y usuarios.

Ante esta situación, se ha instruido a la empresa la instalación de al menos el 50% de las rejillas que contempla el proyecto a reponer, y con las rejillas retiradas, se repongan las rejillas en los tramos en que se encuentren en muy mal estado o exista ausencia de las mismas, para evitar todo tipo de accidentes.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1895, D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESIÓN N°36/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°393/2024. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO (R).

En relación, a lo solicitado en la deliberación N°393/2024 Acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15/10/2024, punto expresado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velázquez.

*CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Quiero hablar el Oficio de respuesta del Liceo Industrial, y que se refiere a una solicitud que hice el 27 de septiembre, respecto a una solicitud de informe de retiro de materiales desde el Liceo Industrial de Osorno, aquí se explica todo el tema, y se habla de que esto fue por orden del Municipio, del D.A.E.M., y que ellos habrían iniciado esta situación, la que está conversada, y que fueron materiales que se sacaron, que estaban en desuso; aquí faltó adjuntar el Decreto de Baja de estos materiales, y el destino de los materiales, porque este Concejo no tiene conocimiento de qué tipo de material fue el que se sacó del Liceo, por lo tanto, me gustaría que se reiterara y se hiciera llegar el documento que acredite la baja especificada y tipificada cada una de las cosas que desde allí salieron, del Liceo Industrial, señor Presidente".*

**EN BASE A LO YA MENCIONADO, LA COORDINACIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DAEM OTORGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

Respecto a la totalidad de residuos del Liceo Industrial al cual no se le podía otorgar una disposición final para su reutilización o revalorización con empresas de reciclaje:

A través de la Subdirección DAEM, se solicita por correo institucional al Departamento de ASEO de la I. Municipalidad de Osorno, una batea para disponer de todos aquellos residuos excedentes que se encontraban dados de baja sin funcionamiento y deteriorados en el patio posterior del Liceo Industrial. Es importante mencionar que existían restos o rezagos de materiales de construcción que no se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

pueden inventariar. El departamento de Aseo dependiente de la DIRMAAO accedió a esta solicitud y facilitó esta batea para incorporar todos estos residuos en su interior, la cual posteriormente fue llevada para su descarga en el vertedero municipal de Curaco.

Respecto a la totalidad de residuos del Liceo Industrial al cual sí se les podía otorgar una disposición final distinta a la del vertedero municipal para su reutilización o revalorización:

El DAEM de la comuna de Osorno desde el 16 de enero del presente año, mantiene vigente un convenio de colaboración con la empresa Sociedad Porras LTDA., para que dicha institución se encargue de otorgar la disposición final de residuos como metales y chatarra de fierro de todas las dependencias educacionales municipales y recintos pertenecientes a este Departamento de Administración de Educación Municipal. De esta manera, se contribuye directamente en la disminución del ingreso de estos tipos de residuos al vertedero de Curaco, el cual posee un plan de cierre por el término de su vida útil.

**Se adjunta:**

- Correo institucional donde se solicita por parte de la Subdirección DAEM la colaboración al Departamento de Aseo de la Municipalidad para el retiro de los residuos desde las dependencias del Liceo Industrial al Vertedero de Curaco.
- Imagen de los insumos y restos de materiales de construcción mencionados en mal estado que fueron trasladados por el departamento de ASEO de la Municipalidad al vertedero de Curaco.
- Decreto de dada de baja de aquellos insumos que se pueden apreciar en la fotografía.
- Imágenes de mobiliario metálico, y chatarra de fierro que estaban en el patio posterior del Liceo Industrial y que era necesario su retiro para su disposición final.
- Convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Osorno y la empresa Sociedad Porras Ltda.
- Decretos dados de baja de mobiliario en mal estado de materialidad metálica y de chatarra de fierro.
- Certificado de disposición final de residuos de fierro y metales emitido por la empresa.

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «ORD. N°1907, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°418/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN. OSORNO, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con lo expuesto por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, en la Deliberación N°418/2024, Punto N°14, que hace referencia a la mantención de buses municipales y licitados para traslado de alumnos, se informa lo siguiente:

Contamos con 24 servicios que son licitados de transporte escolar rural para establecimientos educacionales desde marzo a diciembre 2024.

N°	Escuela	Sector	Mini/bus Año	Modelo placa patente
1	los abedules	Central Pichi Damas/Pailahueque/Radales	2019	Maxus KTWS11
2	Pucoihue	Camino al mar	2018	Brilliance JYVC45
3	Santa Rosa	Central Pichi Damas /radales	2019	Maxus KTWS12
4	Santa Rosa	Tacamó/Las carretas	2013	Jac FKFB45
5	Luz y Saber	Pichi Damas/La cumbre	2019	Ford KSGK10
6	Luz y saber	Rupanquito/camino Pto. Octay	2018	Jac KLGL96
7	Agroecológica Pichil	Pichil/Las Quemadas/Cancura	2023	Jac SHHD16
8	Emilio Surber	Las Quemadas/La Capilla	2011	Mercedes Benz CRBB23
9	Emilio Surber	Casa de lata/Ruta 5 Sur	2023	Maxus SHKH93
10	Chacayal - J. R. Sánchez	Chacayal	2019	Ford KTPF43
11	Pelleco - E. Educacionales	Pelleco	2023	Jac SJZG93
12	Walterio Meyer	Polloico 1 y 2/Pelleco	2009	Mercedes Benz BZCH37
13	Walterio Meyer	Mulpulmo/La Poza/Los Melies	2012	Mercedes Benz DRZH35
14	Walterio Meyer	Las Lumas/Las Ruedas/La Florida/Junquillar	2007	Mercedes Benz WK5305
15	Trinquicahuin	Trinquicahuin	2021	Maxus PYBV38
16	Lumaco	Lumaco	2014	Jinbei GBLT 89
17	Forrahue	Pichilcura	2013	Volkswagen FRBX93
18	Forrahue	Curaco	2019	Maxus LBKZ94
19	Tacamó - E. Educacionales	Tacamó	2014	Jinbei GBKV44
20	Mexicó	Polloico	2014	Jac GRR67
21	E. Educacionales - Deportiva	Mulpulmo/Las Ruedas/Polloico/Lolohue	2003	Mercedes Benz XA5014
22	E. Educacionales	Cancura	2019	Ford LKFT78
23	E. Educacionales	Forrahue/Lumaco/Pucoihue	2019	Jac KZPS95
24	E. Educacionales	Las Quemadas	2011	Hyundai CRVR97

Las condiciones de estos Mini/Bus y buses hasta el día de hoy 30.10.2024, no hemos tenido ningún problema en el traslado de alumnos, salvo lo ocurrido en el retorno del recorrido de la escuela deportiva sector Lolohue el día 19.08.2024, donde 2 alumnos no se bajaron donde correspondían quedando en otro paradero, lo cual se le solicita al proveedor cambio de conductor y se sugiere aplicación de multa los cuales fueron revisados por el área de jurídica DAEM. Y en la parte mecánica desde el inicio del servicio a la fecha no hemos tenido ningún vehículo con fallas mecánicas por lo cual los servicios están siendo bien realizados por los proveedores, y si hay algún vehículo que no puede realizar el servicio con normalidad el proveedor solicita cambio de vehículo del mismo año o superior previa supervisión de los antecedentes del vehículo para autorizar el cambio. La mantención de estos vehículos licitados por el DAEM son responsabilidad del proveedor por lo cual no llevamos un registro. Si se realizan supervisiones aleatorias para ver en terreno las condiciones del vehículo si cumplen con lo ofertado en la licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Además, tenemos licitado para el plan de contingencia del liceo bicentenario Carmela Carvajal de Prat, 5 servicios de transporte escolar para trasladar en el horario de retorno a los estudiantes de sectores rurales, que son los siguientes:

N°	Sectores	Mini/Bus año	Modelo y Placa patente
1	Mulpulmo/Pelleco/Polloico/ Las Ruedas	2017	Mercedes Benz JGRV58
2	Ruta U-55 Cancura/los lingues/Pichi damas	2022	Jac RKZZ28
3	Ruta 215 hasta la capilla	2022	Mercedes Benz RTKP68
4	Ruta U-16 trumao/caracol/san pablo	2010	Mercedes Benz CCWX40
5	Las Quemadas	2011	Hyundai CRVR97

Todos estos servicios hasta el día de hoy 30.10.2024 no han presentado ningún problema tanto mecánicamente como en el traslado de estudiantes desde el establecimiento educacional hasta el retorno de sus hogares.

Lo correspondiente al servicio de transporte escolar DAEM, que se realizan con buses de la administración propia, si han habido problemas mecánicos, como por ejemplo: roturas de paquete de resortes, que es lo más frecuente, esto ocurre porque los caminos que se circula día a día no están en las mejores condiciones, pero estas fallas se han reparado de forma satisfactoria y en el menor plazo posible, además se informa que se han reparado y cambiado sistemas completos de embrague a tres buses, y estando a la autorización de una nueva nota de pedido para realizar el mismo tipo de reparación, ya que por los kilómetros recorridos de cada bus a la fecha (280.000 km aprox.), están dentro del margen que empiezan a fallar dicho sistema, con respecto a las demás mantenciones se están realizando de forma periódica al kilometraje que recorre cada bus diariamente, salvo fallas sorpresivas que ocurren en el día a día, éstas se reparan lo más rápido posible.

Las reparaciones y/o mantenciones del transporte escolar y vehículos administrativos DAEM, se realizan por medio de un contrato de suministro, el cual está vigente desde el mes de mayo del presente año.

A continuación, se detalla recuadro de recorridos escolares, año del bus, kilometraje, mantenciones y reparaciones.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Nº	Sectores	Marca, Modelo y Año	Placa Patente	Kilometraje recorrido	Mantenciones y/o reparaciones
1	CENTRAL PICHIDAMAS/ PAILAHUEQUE/ RADALES	HYUNDAI COUNTY AÑO 2009	CBWT-76	323.008	10/07/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.
2	CHACAYAL	HYUNDAI COUNTY AÑO 2009	CBWT-77	414.484	10/07/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.
3	SECTOR RAHUE ALTO NORTE/ SECTOR FRANCKE/ SECTOR KOLBE	MITSUBISHI FUSO AÑO ROSA 2011	DDFK-10	267.150	01/03/2024: Servicio Reparación sistema de dirección y rodado. Servicio Tapizado de asientos. 05/04/2024: Servicio de sistema de frenos, Servicio reparación sistema de dirección y rodado 13/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.
4	RUTA LAS VEGAS HUILMA/ LLAHUALCO/ PARRONES/ PUCOHUE	MITSUBISHI FUSO ROSA AÑO 2011	DDFK-11	249.919	05/04/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje. 28/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje. 10/07/2024: Servicio de reparación de sistema de suspensión. 02/10/2024: Servicio de reparación de sistema de frenos.
5	SECTOR RAHUE ALTO SUR/ SERCTOR OVEJERIA ALTO Y BAIJO/ SECTOR CENTRO Y ORIENTE	MITSUBISHI FUSO ROSA AÑO 2011	DDFK-12	252.796	28/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.
6	BAQUEDANO/ CAIPULLI/ CASA DE LATA	MITSUBISHI FUSO ROSA AÑO 2011	CWJD-20	283.620	02/05/2024: Servicio de reparación de sistema de suspensión. 10/06/2024: Servicio de reparación sistema eléctrico. 28/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje. 27/08/2024: Servicio de reparación de sistema de suspensión. 08/10/2024: Servicio de reparación de sistema de suspensión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7	REEMPLAZO	MITSUBISHI FUSO ROSA AÑO 2011	CWJD-21	254.300	25/03/2024: Servicio reparación sistema de refrigeración y sistema eléctrico.  05/04/2024: Servicio reparación tapizado de asientos  13/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.
8	BARRO BLANCO/ POLLOICO	MITSUBISHI FUSO ROSA AÑO 2011	CWJD-22	248.121	13/06/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.  10/07/2024: Servicio de reparación de sistema de suspensión.
9	LAS QUEMAS BAJAS	MERCEDES SPRINTER AÑO 2012	DWJG-85	225.782	03/10/2024: Servicio de reparación de sistema de eléctrico.
10	SECTOR RAHUE ALTO/ SECTOR FRANCKE/ SECTOR OVEJERIA BAJO/ SECTOR CENTRO	IVECO DAILY 50.13 AÑO 2008	BKTL-99	160.128	01/03/2024: Servicio Reparación sistema de dirección y rodado. 10/07/2024: Servicio de Mantenición Por kilometraje.

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R)  
D.A.E.M. OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2571, ALCALDÍA. ANT.:  
SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°37 DEL 22.10.2024, ACUERDO N°610,  
ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°20, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN  
CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA. MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE  
OSORNO. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DE: EMETERIO CARRILLO  
TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA,  
GERENTE GENERAL GRUPO SAESA – SRA. MARITZA HIGUERAS FERREIRA,  
GERENTE GENERAL TELSUR.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Francisco Alliende Arriagada, Gerente General del Grupo SAESA, y a la señora Maritza Higuera Ferreira, Gerente General de TELSUR, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°37, efectuada el día martes 22 de Octubre del año en curso, se ha acordado oficiar a ustedes para invitarles a participar en el seno del Concejo, a fin de que puedan exponer sobre la problemática del cableado en desuso en nuestra ciudad, ya que actualmente se puede visualizar que existen cables que no cumplen



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

con la altura mínima exigida, como asimismo, postes que ya no soportan el peso del cableado, presentando peligro, tanto para automovilistas como peatones.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder contar con la presencia de ambas empresas, por lo que se les invita para que puedan asistir a la Sesión Ordinaria de Concejo del día Martes 12 o Martes 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá puedan confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 64-2-26430 1 - 2-264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con vuestra participación en alguna Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a ustedes los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, les saluda cordialmente; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.54 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

2. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....

3. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5. PABLA ANDREA CARRASCO ZUMELZU

.....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA  
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**